

Asunto:	Pleno Ordinario del 18 de diciembre de 2025, a las 9.30 horas
Unidad responsable:	Secretaría General

D^a ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó entre otros, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, cuyo texto final es como sigue:

El Pleno por 13 votos a favor (Partido Popular) y 12 abstenciones (9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 miembros presentes de igual número que de derecho lo integran acuerda con las correcciones expuestas en la Comisión Informativa Económica de fecha 11 de diciembre de 2025 y las formuladas por la Delegada de Igualdad, siguientes:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Benalmádena para el ejercicio 2026 en los siguientes términos:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2026

I. INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario, los Planes Estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la

Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, es el de Transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2026.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centro de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el

establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales y la aprobación de las Bases Reguladoras de su concesión o el documento procedente.

El Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III. COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2026.

V. PRINCIPIOS

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las Bases Reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.

Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico-artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.

Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Benalmádena.

Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la Administración Local.

Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.

Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto Municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención, se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del Presupuesto Municipal, consignado para 2026, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el Anexo denominado “Anexo II. Fichas Líneas de Subvención”.

VIII CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Cada Concejalía o Delegación, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, cada Concejalía o Delegación elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 30 de abril.

El citado informe contendrá información sobre:

Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.

Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas(o en procedimiento de reintegro).

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.

Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2026 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPOTE ANUAL
CENTRO OCUPACIONAL	Ayudas sociales (Ordenanza de ayudas al transporte)	16.578,52 €
	Cruz Roja Transporte adaptado	77.000,00 €
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	93.578,52 €
EDUCACIÓN CTRO. MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE	Concurso de Pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.700,00 €
	Certamen literario "Vigía de la Costa"	3.700,00 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741262107774305 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



	TOTAL CTRO. MUNICIPAL FORMACIÓN PERMANENTE	7.400,00 €
--	---	-------------------

EDUCACIÓN	Ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena 2026/2027	8.000,00 €
	Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as de Centros Públicos de Benalmádena	57.000,00 €
	Certamen cuentos de Navidad "Joana Latorre 2026".	1.185,00 €
	Certamen relatos de Navidad "Joana Latorre 2026"	400,00 €
	Concurso Carnaval Infantil en la Escuela 2026	2.400,00 €
	Concurso de dibujo maratón de cuentos 2026	450,00 €
	Concurso de máscaras de carnaval infantil 2026	350,00 €
	Concurso nuestra Navidad 2026	100,00 €
	Concurso de dibujo para el cartel de la feria de las ciencias 2026	100,00 €
	Fundación general de la Universidad de Málaga (FGUMA) Proyecto "Crecer consciente: gestión emocional en preadolescencia.	4.000,00 €
	Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) Proyecto 2. Los institutos de secundaria de Benalmádena visibilizamos la salud mental. Mejorando la salud mental de nuestro alumnado a través de la educación emocional (prevención) y la red de apoyo entre iguales	15.929,00 €
	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) Proyecto 3. Los institutos de secundaria de Benalmádena visibilizamos la salud mental. Asesoramiento e intervención con alumnado y familias afectadas por problemas de salud mental	29.897,00 €
	Asociación Sur para la realización del proyecto 4. Combatir el bullying	3.360,00 €
	A.M.P.A. del IES Benalmádena para	14.520,00 €



	programa de formación y eventos para fortalecer relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud de Benalmádena.	
	Asociación FGUMA para la realización de la Escuela de Madres y Padres 2026	15.000,00 €
	Abad para desarrollar el proyecto de campamento de verano inclusivo	10.000,00 €
	TOTAL EDUCACIÓN	162.691,00 €

CULTURA	Concurso de Belenes 2026	750,00 €
	Muestra de Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena	15.000,00 €
	Asociación Amigos del Bonsai Arroyo de la Miel-Benalmádena	5.000,00 €
	Asociación Cine Club "Mas Madera"	10.000,00 €
	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	8.000,00 €
	Peña Flamenca La Repompa de Málaga	17.000,00 €
	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena	38.000,00 €
	Asociación Española de Innovación Social	8.000,00 €
	Federación de Grupos de Teatro aficionado-amateur de Málaga Fetama	7.000,00 €
	Asociación Cultural Taurina de Benalmádena	2.000,00 €
	Asociación Cultural Sonos Redentores	17.500,00 €
	Asociación Juntos por la Paz	750,00 €
	TOTAL EDUCACIÓN	129.000,00 €

CULTURA BIBLIOTECAS	Premio de Investigación Niña de Benalmádena	5.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE CULTURA	5.000,00 €



FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	Asociación Peña Caballista (San Antón)	1.000,00 €
	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	22.265,00 €
	Hermandades, Cofradías y Peñas	55.000,00 €
	Hermandad Ntra. Sra. Del Rocío (Salida de Romeros Pentecostés)	9.500,00 €
	Peña Virgen de la Cruz (Actividades Fiestas de Mayo)	5.800,00 €
	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel	20.000,00 €
	Hermandad Ntra. Sra. Del Rocío (Feria de San Juan Bautista)	14.145,00 €
	Hermandad Ntro. Padre Jesús del Nazareno (Feria Virgen de la Cruz)	17.975,00 €
	TOTAL FIESTAS Y TRADICIONALES POPULARES	145.685,00 €

BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	Inserción laboral de personas con enfermedad mental: orientación formación y acompañamiento al empleo	10.000,00 €
	Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial. Vivienda puente.	74.000,00 €
	Trabajo en red comunitaria en salud mental	30.000,00 €
	Terapias y actividades para personas con discapacidad y sus familias en Benalmádena	10.000,00 €
	Tejiendo oportunidades	24.000,00 €
	Soledad no deseada	24.000,00 €
	Promoción y atención a personas con fibromialgia, fatiga crónica y otras enfermedades reumatoides	10.000,00 €
	Programa Asesora	24.000,00 €
	Play-pal. Cuidar el final de la vida jugando	24.000,00 €
	Estimulación cognitiva a personas con Alzheimer u otra demencia	24.000,00 €
	Disfruta la Playa	14.000,00 €
	Centro de Días Personas sin hogar	34.000,00 €
	Atención integral a personas con	24.000,00 €



	discapacidad servicios terapéuticos	
	Atención domiciliaria para enfermos terminales	24.000,00 €
	Acogida a enfermos de cáncer y familiares	24.000,00 €
	Respuesta de urgencia. Responde	14.000,00 €
	Cuidando vidas, prevención y sensibilización sobre drogas	4.000,00 €
	Construcción de unidad de día para personas con discapacidad	300.000,00 €
	Construcción Edificio Alzheimer	300.000,00 €
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	992.000,00 €

IGUALDAD Y MUJER	Reconocimiento público a aquellas personas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la Igualdad en Benalmádena	500,00 €
	Empresarias participantes radicada en Benalmádena	2.200,00 €
	Fomentar la participación social de la Mujer en Benalmádena	3.000,00 €
	Sensibilización en materia de igualdad de género	3.000,00 €
	TOTAL IGUALDAD Y MUJER	8.700,00 €

DEPORTES	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA	60.000,00 €
	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	7.000,00 €
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	5.000,00 €
	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA	7.500,00 €
	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA	2.000,00 €
	GRUPO ALPINO BENALMÁDENA	30.000,00 €
	C.D. BASQUET BENALMÁDENA	11.500,00 €
	C.D. HOCKEY POLIDEPORTIVO DE BENALMÁDENA	2.000,00 €
	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS, ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL, EMPRESAS PRIVADAS,	25.000,00 €

	FUNDACIONES DEPORTIVAS.	
	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDEAN QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL Y PRECISEN AYUDA PARA CUBRIR SUS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y/O ALOJAMIENTO	40.000,00 €
	SUBVENCIONES DIRECTAS PARA AYUDA AL ALOJAMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y/O MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES (PERSONA FÍSICA)	10.000,00 €
	TOTAL DEPORTES	200.000,00 €

ÁREA DE TURISMO	Planta Hotelera 2026	850.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE TURISMO	850.000,00 €

ALCALDÍA	Basura Doméstica 2026	1.485.904,75 €
	ARECRI 2026	4.754.714,53 €
	TOTAL	6.240.619,28 €

ÁREA DE COMERCIO	Asociación de comerciantes y empresarios de Benalmádena (ACEB)	15.000,00 €
	Asociación del Centro Comercial abierto de Benalmádena	6.000,00 €
	Asociación de Comercios del Bil Bil de Benalmáden	4.000,00 €
	Asociación de Radio Taxis de Benalmádena	6.000,00 €
	Para comerciantes y hosteleros afectados/as por obras municipales en vía pública en Benalmádena	71.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE COMERCIO	102.000,00 €

		€
--	--	---

MEDIO AMBIENTE	Convenio de Colaboración 2026	60.000,00 €
	Club Deportivo de Caza Benalrroyo	4.000,00 €
	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	64.000,00€

ÁREA DE URBANISMO	URBANIZACIONES/URBANISMO	9.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE URBANISMO	9.000,00 €

ÁREA DE JUVENTUD	Celebración evento Benalmádena Surf Skate Fest 2026	17.260,00 €
	Encuentro teatral juvenil Benalmádena 2026	2.487,00 €
	Programa de actuaciones actividades musicales Auditorio Joven	16.000,00 €
	Programa de actividades náuticas, padel surf y kayak en playa y en interior	1.500,00 €
	Desarrollo de las IX Jornadas sobre Adolescencia	20.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE JUVENTUD	57.247,00 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas sociales (Ordenanza de ayudas al transporte aprobada en Pleno Municipal 26 octubre 2023)				
ÁREA DE COMPETENCIA	Unidad Orgánica Centro Ocupacional Municipal. Delegación de Educación. Centro Ocupacional Municipal para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas usuarias del Centro Ocupacional Municipal. Personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Facilitar el acceso a recursos comunitarios para el aumento de la participación ciudadana de la población -Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo conjunto de un adecuado servicio en el Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026. Cuarto trimestre del año			
COSTE PREVISIBLE	16.578,52 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	-Otras administraciones (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía) - -Participación en la financiación por parte de los usuarios/as del Centro (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 dic) - Presupuesto municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3231-489	Personas usuarias del Centro Ocupacional	Ayudas sociales a personas en situación de dependencia	16.578,52 €
	TOTAL			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	La concesión de las ayudas sociales seguirá las previsiones normativas contenidas en la Ordenanza reguladora de ayudas económicas destinadas a compensar gastos de transporte de usuarios y usuarias del Centro Ocupacional Municipal, titularidad del Ayuntamiento de Benalmádena, aprobada en Pleno Municipal de 26 octubre de 2023.			
PLAN DE ACCIÓN	- Valoración Ayuda social, siguiendo los mecanismos establecidos en la Ordenanza. - Informe propuesta de medidas de apoyo social			
INDICADORES	Nº de personas beneficiarias de la ayuda social Nº valoraciones sociales realizadas Al menos un 85% de asistencia al centro por parte de las personas beneficiarias			

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06 1 secretaria@benalmadena.es



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Cruz Roja Transporte Adaptado				
ÁREA DE COMPETENCIA	Unidad Orgánica Centro Ocupacional Municipal. Delegación de Educación. Centro Ocupacional Municipal para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas usuarias del Centro Ocupacional Municipal. Personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Facilitar el acceso a recursos comunitarios para el aumento de la participación ciudadana de la población -Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo conjunto de un adecuado servicio en el Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026. Primer trimestre.			
COSTE PREVISIBLE	77.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	-Otras administraciones (ingresos provenientes del Concerto de plazas con la Junta de Andalucía) - -Participación en la financiación por parte de los usuarios/as del Centro (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 dic) -Presupuesto municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3231-489	Cruz Roja Española	Asistencia a personas en situación de dependencia. Otras Subvenciones	77.000,00€
			TOTAL	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	Concesión de subvención directa por concurrir alguna de las previsiones recogidas en el Art. 22 de LGS. Realización de servicio de transporte adaptado de usuarios/as del Centro que no puede prestarse por medios propios y que resulta un servicio obligatorio dentro del Convenio interadministrativo suscrito			
INDICADORES	Nº personas usuarias del servicio Nº servicios de transporte prestados Nº cuestionarios satisfacción recogidos. Se establece admisible el 80% de participación Grado de satisfacción alcanzado. Se establece admisible 4 sobre 6 en cuestionario estandarizado			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE "BENALMÁDENAL AL NATURAL"				
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso de pintura todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación, convoca este concurso destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de marzo 2026			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: Primer premio: 1.000€ Segundo premio: 600€ Tercer premio: 500€ Primera Mención de Honor: 450€ Segunda Mención de Honor: 400€ Accésit especial de 200€, para un alumno/a matriculado/a en el curso 2025-2026 en el Taller Municipal de Pintura. Publicidad del concurso: Cartelería, dípticos, imprenta 550€ El coste total: 3.700€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo II 326/489	Ganador Primer, Segundo y Tercer premio. Ganador Primera y Segunda Mención de Honor Ganador alumno/a matriculado/a en el Curso 2025-2026 en el Taller Municipal de Pintura.	Premios en metálico	Los ganadores del concurso recibirán los premios en metálico.
			TOTAL	3.700€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Redacción de las Bases Regulatoras del Concurso de Pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural".2. 2. Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito.3. Decreto de las Bases y publicación en BDNS.4. Publicación y Difusión de las Bases.5. Elección de las obras ganadoras.6. Informe-Propuesta de los premios otorgados.7. Fiscalización Informe-Propuesta de los premios otorgados.8. Decreto de aprobación de los premios y publicación en BDNS.9. Entrega de los premios.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ Número de obras presentadas.▫ Número de participantes.▫ Difusión (invitación y convocatoria da todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO "VIGÍA DE LA COSTA"				
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación, convoca este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de enero 2026			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: - Primer premio: 1.000 euros, publicación de la obra y placa. - Segundo premio: 500 euros y placa. - Tercer premio: 300 euros y placa. Placas de cerámica con marco: 300 euros Publicación de la obra ganadora: 400 euros Publicidad del Certamen: Cartelería. Díptico, imprenta: 1.200 euros El coste total: 3.700 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo II 326/489	Ganador/a primer, segundo y tercer premio	-Premios en metálico. -Placas. -Publicación de la obra ganadora.	Los ganadores del Certamen recibirán el premio, placa y publicación de la obra.
	TOTAL			3.700€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Redacción de Bases Reguladoras del Certamen Literario "Vigía de la Costa"2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito.3) Decreto de Bases y publicación en BDNS.4) Publicación y Difusión Bases5) Elección de los Relatos Ganadores.6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados.7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados.8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS.9) Gestión compra placas y publicación10) Entrega de los premios
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ Número de obras presentadas.▫ Número de participantes.▫ Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2026/2027				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía.</p> <p>- El uso gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados.</p> <p>- La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en la Convocatoria). • Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en la Convocatoria). • Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en la Convocatoria). 			
COSTE PREVISIBLE	8.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnado universitario, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000 €
			TOTAL	8.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a.2. Retención de crédito.3. Informe Propuesta de Resolución de Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.4. Acto de control con fiscalización de la Convocatoria por la Intervención Municipal.5. Resolución de la Convocatoria.6. Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.7. Informe propuesta de resolución para el nombramiento del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.8. Resolución para el nombramiento del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.9. Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado.10. Informe emitido por el Órgano Colegiado incluyendo las listas provisionales de expedientes admitidos/excluidos.11. Informe propuesta de resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.12. Resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.13. Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones.14. Informe del órgano colegiado al órgano instructor tras el análisis de las alegaciones.15. Informe propuesta de resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.16. Acto de control con fiscalización de la Concesión por la Intervención Municipal.17. Resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y Notificación a los interesados.18. Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes beneficiarios de las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas.19. Publicación en BDNS.20. Libramiento a justificar, a los habilitados municipales, del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.21. Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario.22. Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados.23. Informe-propuesta de Resolución de Justificación del libramiento para las recargas concedidas.24. Resolución de justificación del libramiento para las recargas concedidas.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de solicitudes para ayuda.▫ N° de ayudas concedidas.▫ Difusión (convocatoria, ruedas de prensa, Redes Sociales, prensa escrita y tv).▫ Utilización del servicio de transporte.▫ Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario.▫ Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS/MUNICIPALES/CONCERTADOS CON FONDOS PÚBLICOS DE BENALMÁDEN A			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. correspondiente para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad cultural – educativa y de integración del alumnado con N.E.E - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	57.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos/ Municipales	Otras subvenciones. Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria y centros formativos.	57.000,00 €
	TOTAL			57.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 9. Documentación Justificación 10. Propuesta de Resolución de Justificación 11. Acto de control con fiscalización de Intervención 12. Resolución de Justificación 			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de solicitudes▫ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención▫ Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo▫ Cuestionario de valoración del Programa subvencionado
<p style="text-align: center;">ANEXO I: RELACIÓN DE AMPAS SUBVENCIONADAS</p>	<ul style="list-style-type: none">- AMPA E.I. Arco Iris.....1.000€- AMPA E.I. La Luz.....1.000€- AMPA E.I. El Panal.....1.000€- AMPA Centro Ocupacional.....1.000€- AMPA CEIP Jacaranda.....1.000€- AMPA CEIP Mariana Pineda6.000€- AMPA CEIP Poeta Salvador Rueda8.500€- AMPA CEIP La Paloma1.000€- AMPA CEIP El Tomillar6.000€- AMPA CEIP La Leala8.500€- AMPA CEIP Miguel Hernández.....6.000€- AMPA IES Arroyo de la Miel.....6.000€- AMPA IES Poetas Andaluces.....6.000€- AMPA IES Cerro del Viento.....1.000€- AMPA IES Benalmádena1.000€- AMPA IES Ibn Al-Baytar1.000€- AMPA Colegio Maravillas.....1.000€ TOTAL.....57.000€

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: “Individual” o “Pequeño Grupo”.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.</p> <p>Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
	TOTAL			1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área de Educación 2. Retención de crédito 3. Informe – Propuesta de convocatoria 4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal 5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del órgano colegiado 6. Anuncio convocatoria 7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución) 8. Publicación en BDNS 9. Publicación en BOP Málaga 10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor 11. Informe propuesta de resolución de concesión de premios en especie 12. Acto de control 13. Resolución de concesión de premios en especie 14. Publicación en BDNS y web municipal 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ N° de trabajos presentados ▫ N° de participantes ▫ Difusión (convocatoria, redes sociales, ruedas de prensa, prensa escrita y tv) 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
	TOTAL			400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área de Educación2. Retención de crédito3. Informe – Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del órgano colegiado6. Anuncio convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor11. Informe propuesta de resolución de concesión de premios en especie12. Acto de control13. Resolución de concesión de premios en especie14. Publicación en BDNS y web municipal
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de trabajos presentados▫ N° de participantes▫ Difusión (convocatoria, redes sociales, ruedas de prensa, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	2.400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	2.400,00 €
			TOTAL	2.400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área2. Retención de crédito3. Informe – Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del órgano colegiado6. Anuncio convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano instructor11. Informe propuesta de resolución de concesión de premios12. Acto de control13. Resolución de concesión de premios en especie14. Publicación en BDNS y web municipal			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">□ N° de participantes□ Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450,00 €
			TOTAL	450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área2. Retención de crédito3. Informe – Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del Órgano colegiado6. Anuncio convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor11. Informe propuesta de resolución de concesión de premios en especie12. Acto de control13. Resolución de concesión de premios en especie14. Publicación en BDNS y web municipal			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">□ N° de trabajos presentados□ N° de participantes□ Difusión (convocatoria, ruedas de prensa, redes sociales, prensa escrita y tv)			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área2. Retención de crédito3. Informe – Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. Resolución de la Convocatoria6. Anuncio de la convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor11. Informe propuesta de resolución de concesión12. Acto de control13. Resolución de concesión de premios14. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de trabajos presentados▫ N° de participantes▫ Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena.</p> <p>El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2. Retención de crédito 3. Informe – Propuesta de convocatoria 4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal 5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del órgano colegiado 6. Anuncio convocatoria 7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución) 8. Publicación en BDNS 9. Publicación en BOP Málaga 10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor 11. Informe propuesta de resolución de concesión del premio en especie 12. Acto de control 13. Resolución de concesión del premio en especie 14. Publicación en BDNS y web municipal 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> □ N° de trabajos presentados □ N° de participantes □ Difusión (convocatoria, ruedas de prensa, redes sociales, prensa escrita y tv) 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar 2026.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2026 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2027.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Alumnado, profesorado, o AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2. Retención de crédito 3. Informe – Propuesta de convocatoria 4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal 5. Resolución de la Convocatoria con nombramiento del órgano colegiado 6. Anuncio convocatoria 7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución) 8. Publicación en BDNS 9. Publicación en BOP Málaga 10. Informe del órgano colegiado (acta) dirigido al Órgano Instructor 11. Informe propuesta de resolución de concesión del premio en especie 12. Acto de control 13. Resolución de concesión del premio en especie 14. Publicación en BDNS y web municipal 			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> N° de trabajos presentados <input type="checkbox"/> N° de participantes <input type="checkbox"/> Difusión (convocatoria, ruedas de prensa, redes sociales, prensa escrita y tv)			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA). PROYECTO: "CRECER CONSCIENTE: GESTIÓN EMOCIONAL EN PREADOLESCENCIA"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Esta subvención va dirigida a aquellos alumnos que estén cursando los cursos de 5º y 6º de Primaria del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona este proyecto siempre y cuando se persigan los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Fomentar la creación de una sociedad adolescente más saludable emocionalmente.- Trasladar y normalizar la figura del profesional de Psicología.- Informar y sensibilizar a las personas preadolescentes sobre los cambios a los que se van enfrentar, cómo gestionarlos y sus consecuencias.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3241/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	FGUMA	Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otras subvenciones.	4.000,00 €
	TOTAL			4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Incoación concejal.2. Retención de Crédito.3. Requerimiento de documentación a la Asociación4. Documentación de la Asociación5. Propuesta de Resolución de concesión y pago6. Acto de control de fiscalización de Intervención7. Resolución de concesión y pago8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago9. Documentación Justificación10. Propuesta de Resolución de Justificación11. Acto de control con fiscalización de Intervención12. Resolución de Justificación			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">□ N° de solicitudes.□ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención.□ Estudio de la Memoria del Programa.□ Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA) PROYECTO 2: LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE BENALMÁDENA VISIBILIZAMOS LA SALUD MENTAL. MEJORANDO LA SALUD MENTAL DE NUESTRO ALUMNADO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL (PREVENCIÓN) Y LA RED DE APOYO ENTRE IGUALES				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Esta subvención va dirigida a aquellos alumnos que estén escolarizados en el primer curso de la etapa de Secundaria en los Institutos del municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona este proyecto siempre y cuando se persigan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalizar el aprendizaje de la educación emocional en los adolescentes. - Formar al alumnado para que puedan identificar indicios de malestar psicosocial en ellos mismos y en los demás. - Mejorar y promocionar los elementos compensadores en la adolescencia. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	15.929,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3241/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	FGUMA	Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otras subvenciones.	15.929,00 €
	TOTAL			15.929,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 9. Documentación Justificación 10. Propuesta de Resolución de Justificación 11. Acto de control con fiscalización de Intervención 12. Resolución de Justificación 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ N° de solicitudes. ▫ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención. ▫ Estudio de la Memoria del Programa. ▫ Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL (COPAO). PROYECTO 3: LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE BENALMÁDENA VISIBILIZAMOS LA SALUD MENTAL. ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN CON ALUMNADO Y FAMILIAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Esta subvención va dirigida a aquellos alumnos con edades entre 11 y 18 años que estén escolarizados en la etapa secundaria obligatoria o en ciclos básicos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona este proyecto siempre y cuando se persigan los siguientes objetivos: - Ofrecer ayuda y terapia a nivel sistémico al menor y la familia implicada. - Fomentar la coordinación interinstitucional para optimizar los recursos públicos existentes en materia de salud mental para adolescentes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	29.897,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3241/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	COPAO	Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otras subvenciones.	29.897,00 €
	TOTAL			29.897,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 9. Documentación Justificación 10. Propuesta de Resolución de Justificación 11. Acto de control con fiscalización de Intervención 12. Resolución de Justificación 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ N° de solicitudes. ▫ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención. ▫ Estudio de la Memoria del Programa. ▫ Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN SUR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO 4: COMBATIR EL BULLYING				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Esta subvención va dirigida a aquellos alumnos que estén escolarizados en la etapa educativa de primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona este proyecto siempre y cuando se persigan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas educativos y talleres de sensibilización dirigidos a identificar y prevenir conductas de acoso escolar. - Establecer mecanismos de apoyo psicológico, pedagógico y social para víctimas, agresores y sus familias, favoreciendo la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia escolar. - Formar a docentes y orientadores en metodologías de detección temprana, intervención y acompañamiento en situaciones de bullying. - Promoción de la cultura del respeto. - Crear protocolos de actuación y redes de colaboración. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	3.360,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3241/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	ASOCIACIÓN SUR	Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otras subvenciones.	3.360,00 €
	TOTAL			3.360,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 9. Documentación Justificación 10. Propuesta de Resolución de Justificación 11. Acto de control con fiscalización de Intervención 12. Resolución de Justificación 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Nº de solicitudes. ▫ Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención. ▫ Estudio de la Memoria del Programa. ▫ Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN AL A.M.P.A. DEL I.E.S. BENALMÁDEN A PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVENTOS PARA FORTALECER RELACIONES SOCIALES SANAS, FORMAR EN REDES SOCIALES ALTERNATIVAS Y DIFUNDIR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES ENTRE LA JUVENTUD DE BENALMÁDEN A.				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sector juvenil y estudiantil de los Institutos de educación secundaria públicos de Benalmádena que se encuentren en algún curso desde 1º a 4º ESO.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación concede esta subvención siempre que se persigan los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Formar y fomentar las relaciones sociales sanas a través de herramientas como la mediación, pero teniendo en cuenta el alto porcentaje que el espacio digital ocupa en estas relaciones.- Vertebrar la juventud del pueblo creando espacios comunes de participación y desarrollo físicos y virtuales.- Abrir las entidades y programas públicos a la juventud haciendo visibles los medios y mecanismos de participación social en el municipio.- Ampliar la formación de los jóvenes del municipio en habilidades sociales para hacer frente a sus propios conflictos y proporcionarles herramientas que permitan la ayuda entre iguales.- Tener una base social joven a la que consultar y dirigir recursos e iniciativas municipales.- Crear espacios de participación en redes sociales no comerciales y que permitan relaciones virtuales seguras y de confianza para la juventud.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	14.520,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	A.M.P.A del I.E.S Benalmádena	Juventud. Otras subvenciones.	14.520,00 €
	TOTAL			14.520,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Incoación concejal.2. Retención de Crédito.3. Requerimiento de documentación a la Asociación4. Documentación de la Asociación5. Propuesta de Resolución de concesión y pago6. Acto de control de fiscalización de Intervención7. Resolución de concesión y pago8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago9. Documentación Justificación10. Propuesta de Resolución de Justificación11. Acto de control con fiscalización de Intervención12. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de solicitudes▫ N° de expedientes que cumple con los requisitos y obtienen la subvención▫ Estudio de la Memoria del Programa▫ Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN FGUMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA “ESCUELA DE MADRES Y PADRES 2026”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	FGUMA – Comunidad educativa			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Formativo - Educativo que presente la FGUMA para el curso en vigor, para que organice la Escuela de Madres y Padres 2026:</p> <p>Se trata de un recurso para ayudar a las madres y padres a mejorar la comunicación con sus hijos e hijas, detectar posibles problemas escolares y personales habituales en edad escolar y aprender a desarrollar estrategias de forma constructiva y efectiva, mejorando así la convivencia familiar y evitando el fracaso y absentismo escolar.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	FGUMA	Otras subvenciones. Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria y centros formativos.	15.000,00 €
	TOTAL			15.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: 9. Concesión 10. Pago 11. Documentación Justificación 12. Propuesta de Resolución de Justificación 13. Acto de control con fiscalización de Intervención 14. Resolución de Justificación 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ N° de solicitudes ▫ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención ▫ Estudio de la Memoria del Programa Formativo - Educativo ▫ Cuestionario de valoración del Programa subvencionado 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA ABAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CAMPAMENTO DE VERANO INCLUSIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ABAD - Comunidad Educativa			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Formativo - Educativo que presente la entidad correspondiente para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad formativa – educativa y de integración del alumnado con N.E.E. y sus familias. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa, especialmente las familias y profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	10.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	ABAD	Otras subvenciones. Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria y centros formativos.	10.000,00 €
	TOTAL			10.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incoación concejal. 2. Retención de Crédito. 3. Requerimiento de documentación a la Asociación 4. Documentación de la Asociación 5. Propuesta de Resolución de concesión y pago 6. Acto de control de fiscalización de Intervención 7. Resolución de concesión y pago 8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: 9. Concesión 10. Pago 11. Documentación Justificación 12. Propuesta de Resolución de Justificación 13. Acto de control con fiscalización de Intervención 14. Resolución de Justificación 			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° de solicitudes▫ N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención▫ Estudio de la Memoria del Programa Formativo - Educativo▫ Cuestionario de valoración del Programa subvencionado
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Cualquier persona residente en Benalmádena (adultos, niños/as, asociaciones...)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar y conservar hechos culturales arraigados en el municipio- Incentivar la participación de la ciudadanía en la vida cultural del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	750 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €
	TOTAL			750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área2. Retención de crédito3. Informe - Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. <u>Resolución de la Convocatoria</u>6. Anuncio convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe propuesta de resolución de concesión11. Acto de control12. <u>Resolución de concesión de premios</u>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Nº de solicitudes- Nº de participantes- Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos.- Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.- Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos.- Fomentar el trabajo en equipo.- Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población.- Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio.- Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y otros colectivos con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Otras Subvenciones	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área2. Retención de crédito3. Informe - Propuesta de convocatoria4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal5. <u>Resolución de la Convocatoria</u>6. Anuncio convocatoria7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)8. Publicación en BDNS9. Publicación en BOP Málaga10. Informe propuesta de resolución de concesión11. Acto de control12. <u>Resolución de concesión de premios</u>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Nº de solicitudes (grupos inscritos).- Nº de AMPAS participantes.- Nº de CEIP inscritos.- Nº de IES inscritos.- Nº de Asociaciones Culturales participantes.- Nº de participantes (actores/actrices).- Público asistente a cada representación.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena.- Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de cursos de iniciación a interesados que quieran continuar con este arte.- Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis- Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Amigos del Bonsái	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Público asistente a las actividades - Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cinefórum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2026			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cine Club Más Madera	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir.- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Público asistente a las actividades- Repercusión de las actividades en los medios



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos.- Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa.- Organizar el Encuentro Coral de Navidad.- Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre).- Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	8.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	8.000 €
	TOTAL			8.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Público asistente a las actividades- Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MÁLAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MÁLAGA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Organizar la "Semana Flamenca de Benalmádena", en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como la interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos.- Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio.- Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación.- Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	17.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca La Repompa de Málaga	Promoción cultural. Otras subvenciones	17.000 €
			TOTAL	17.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Público asistente a las actividades- Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDENA ACIBE				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDENA (ACIBE)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Organización del Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena (FICCAB)</p> <p>El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo de pensamiento crítico.</p> <p>La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, e un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales que invita especialmente a la participación ciudadana.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	38.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN RESUPUESTARI	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena ACIBE	Promoción cultural. Otras subvenciones	38.000 €
	TOTAL			38.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación
----------------	--



INDICADORES	Nº de cortos participantes. Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/ sesiones. Público asistente a las actividades Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa. Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Repercusión de las actividades en los medios.
-------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La divulgación de temas referentes a la innovación social en España, adaptación y aplicación de los avances en Ciencia y Tecnología a los procesos de transformación social, consolidación de una cultura universalista atenta a los cambios que se producen globalmente, contando para ello con una entidad concedora y especializada que lidere iniciativas, con programas estables y de calidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	8.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	8.000 €
			TOTAL	8.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Calidad y adecuación de las iniciativas.- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Público asistente a las actividades- Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO- AMATEUR DE MÁLAGA FETAMA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA FETAMA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena.- Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio.- Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	7.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Federación de grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga Fetama	Promoción cultural. Otras subvenciones	7.000 €
			TOTAL	7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Repercusión de las actividades en los medios.- Nº de localidades participantes.- Calidad, variedad y adecuación de las representaciones- Público asistente a las actividades



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Fomentar la creatividad literaria entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, promoviendo la expresión escrita, la imaginación y el interés por la literatura como herramientas de desarrollo personal y cultural.</p> <p>Promover el interés por la historia local y el patrimonio cultural de Benalmádena, impulsando el conocimiento, la conservación y la valorización de sus tradiciones, monumentos y manifestaciones culturales entre la ciudadanía.</p> <p>Vincular la literatura con la memoria colectiva y la identidad del municipio, promoviendo la creación y difusión de obras que reflejen la historia, las tradiciones y los valores culturales de Benalmádena.</p> <p>Impulsar la participación juvenil en actividades culturales, fomentando la implicación activa del alumnado en proyectos creativos y en la vida cultural del municipio.</p> <p>Poner en valor la Plaza de Toros como espacio histórico, artístico y ciudadano, promoviendo su conservación, difusión y aprovechamiento como enclave cultural y punto de encuentro para la comunidad.</p> <p>Fomentar la creatividad plástica y la expresión artística a través de la pintura y el dibujo, promoviendo la participación en iniciativas culturales, como concursos de dibujo inspirados en la historia local, el patrimonio cultural y el mundo taurino, que contribuyan a la valoración del arte y la identidad de Benalmádena.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	2.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cultural Taurina de Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	2.000 €
	TOTAL			2.000 €



MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
-------------------------------	-------------------

PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">12. Providencia de Inicio Expediente13. RC14. Documentación de la Asociación15. Propuesta de Resolución de concesión y pago16. Acto de control de fiscalización de Intervención17. Resolución de concesión y pago18. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago19. Documentación Justificación20. Propuesta de Resolución de Justificación21. Acto de control con fiscalización de Intervención22. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Nº de participantes- Público asistente a cada representación- Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SONES REDENTORES				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CULTURAL SONES REDENTORES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover el estudio, la interpretación y la divulgación de la música cofrade y religiosa tradicional, contribuyendo a la conservación y puesta en valor del patrimonio musical andaluz mediante actividades formativas, ensayos y actuaciones públicas.• Fomentar la proyección cultural y turística de Benalmádena a través de la organización y participación en eventos y procesiones de Semana Santa fuera del municipio, reforzando la identidad local y difundiendo su nombre en el ámbito regional y autonómico.• Impulsar la celebración anual del certamen "Sones Redentores" como espacio de encuentro y promoción de la música procesional, fortaleciendo el tejido cultural local y la colaboración entre agrupaciones musicales.• Participar activamente en las celebraciones del Corpus Christi y otras festividades religiosas locales, contribuyendo al mantenimiento de las tradiciones culturales y al enriquecimiento del calendario festivo de Benalmádena.• Difundir la cultura musical generada en Benalmádena por el territorio andaluz, mediante conciertos, intercambios culturales y colaboraciones con otras entidades, para consolidar el reconocimiento de la producción musical local.• Fomentar la formación, el desarrollo y los aprendizajes musicales de los miembros de la asociación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	17.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cultural Sones Redentores	Promoción cultural. Otras Subvenciones	17.500 €
			TOTAL	17.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">23. Providencia de Inicio Expediente24. RC25. Documentación de la Asociación26. Propuesta de Resolución de concesión y pago27. Acto de control de fiscalización de Intervención28. Resolución de concesión y pago29. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago30. Documentación Justificación31. Propuesta de Resolución de Justificación32. Acto de control con fiscalización de Intervención33. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades- Público asistente a las actividades- Repercusión de las actividades en los medios



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN JUNTOS POR LA PAZ DESDE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN JUNTOS POR LA PAZ DESDE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomentar la creación de espacios comunitarios de encuentro y diálogo en distintos municipios, con el fin de generar entornos seguros donde la ciudadanía pueda participar, consolidando valores como el respeto, empatía, y tolerancia, contribuyendo al desarrollo de comunidades comprometidas con la paz. Celebrar anualmente el "Premio noble de la Paz", en el que se reconoce la labor de personas, colectivos y que contribuyan de manera significativa a la promoción de la paz, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos. Diseñar e implementar talleres de educación en valores, mediación y resolución de conflictos, con el objetivo de fomentar habilidades sociales, comunicación asertiva, cooperación y resolución pacífica de conflictos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	750,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Juntos por la Paz desde Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	750 €
			TOTAL	750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<p>34. Providencia de Inicio Expediente 35. RC 36. Documentación de la Asociación 37. Propuesta de Resolución de concesión y pago 38. Acto de control de fiscalización de Intervención 39. Resolución de concesión y pago 40. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago <p>41. Documentación Justificación 42. Propuesta de Resolución de Justificación 43. Acto de control con fiscalización de Intervención 44. Resolución de Justificación</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- N° de participantes- Público asistente a cada representación- Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	Área de Cultura. Red de Bibliotecas.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos en general			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar el auge de la entidad local.• Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena.• Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena.• Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3321-481	Ciudadanos en general	Premio Investigación Niña de Benalmádena	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Bases reguladoras.• Informe de consignación en Intervención• Diseño hoja de Inscripción• Decreto de Alcaldía• Envío a la BDNS• Convocatoria• Difusión• Recogida de trabajos a concurso• Reunión del jurado, valoración de los trabajos y adjudicación del primer premio y finalista• Entrega de los premios.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Número de participantes• Número de trabajos a concurso• Reuniones del jurado.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Asociación Peña Caballista de Benalmádena (SAN ANTÓN)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Peña Caballista de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Asociación Peña Caballista de Benalmádena del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de actos con motivo de San Antón. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 1.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Asociación Peña Caballista de Benalmádena	Organización	1.000,00 €
	TOTAL			1.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Proceso de justificación de la subvención concedida. 7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 8) Decreto Justificación Subvención 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> *Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler. -Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno. -Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler. -Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 22.265,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	22.265,00 €
	TOTAL			22.265,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Proceso de justificación de la subvención concedida. 7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 8) Decreto de justificación de subvención.			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. -Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer-Segundo Trimestre 2026			
COSTE PREVISIBLE	55.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
PLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	15.500,00 €
	338.489	Cofradía Ntro.P.Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	17.500,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	10.500,00€
	338.489	Hermandad Ntro.P.Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	8.000,00€
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	3.500,00€
			TOTAL	55.000,00 €



MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación por parte del Concejal2) Presentación de solicitud con proyecto3) Informe – Propuesta de otorgamiento de subvención.4) Fiscalización del Informe – Propuesta.5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.6) Proceso de justificación de la subvención concedida.7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.8) Decreto Justificación Subvención
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">*Nº de Eventos en los que participa.*Nº de Hermanos de la Hermandad.*Posesión de Casa Hermandad.*Estudio y Cumplimiento de la Memoria del Programa



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (SALIDA ROMEROS PENTECOSTÉS)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la salida de los romeros con motivo de Pentecostés del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales con motivo de Pentecostés.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 9.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	9.500,00 €
	TOTAL			9.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación por parte del Concejal2) Presentación de solicitud con proyecto3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.4) Fiscalización del Informe - Propuesta.5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.6) Proceso de justificación de la subvención concedida.7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.8) Decreto Justificación Subvención			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz (ACTIVIDADES FIESTAS DE MAYO)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Ntra. Sra Virgen de la Cruz			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para las actividades Fiestas de mayo del ejercicio 2025, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 5.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz	Organización	5.800,00 €
	TOTAL			5.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación por parte del Concejal2) Presentación de solicitud con proyecto3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.4) Fiscalización del Informe - Propuesta.5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.6) Proceso de justificación de la subvención concedida.7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.8) Decreto Justificación Subvención			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel (FERIA DE DÍA ARROYO DE LA MIEL)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Asociación, Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Segundo trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel	Organización	20.000,00 €
	TOTAL			20.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación por parte del Concejal2) Presentación de solicitud con proyecto3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.4) Fiscalización del Informe - Propuesta.5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.6) Proceso de justificación de la subvención concedida.7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.8) Decreto Justificación Subvención			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 14.145,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	14.145,00 €
	TOTAL			14.145,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación por parte del Concejal2) Presentación de solicitud con proyecto3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.4) Fiscalización del Informe - Propuesta.5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.6) Proceso de justificación de la subvención concedida.7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.8) Decreto Justificación Subvención			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			

DE BENALMADENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2026, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Tercer trimestre de 2026			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 17.975,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	17.975,00 €
	TOTAL			17.975,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Proceso de justificación de la subvención concedida. 7) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 8) Decreto Justificación Subvención 			
INDICADORES	<p>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.</p>			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL: ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>1. <u>Personas con discapacidad:</u></p> <p>a. Con un grado de 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena.</p> <p>b. Inscritos como demandantes de empleo.</p> <p>2. <u>Personas en riesgo de exclusión social:</u> residentes en el municipio que:</p> <p>a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.</p> <p>c. Personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias.</p> <p>d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.</p> <p>e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.</p> <p>f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex-reclusos.</p> <p>g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a la que se refiere la legislación, así como los que se encuentren en situación de libertad vigilada y ex-internos.</p> <p>h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.</p> <p>i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la trabajador/a social.</p>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>El objetivo general es promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y/o personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración y ejecución de Itinerarios personalizados de Inserción Laboral- Desarrollar acciones orientadas a la capacitación personal, emocional y profesional- Poner en marcha acciones de intermediación y sensibilización social y empresarial- Realizar acciones de acompañamiento terapéutico, así como acciones de apoyo formativo/laboral
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026
COSTE PREVISIBLE	10.000€
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales

1. Ayuntamiento de Benalmádena, C/ Alcalde Juan de Guzmán, 10, 29010 Benalmádena (Málaga), Telf: 952 57 99 03-06

1



	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	10.000 €
			TOTAL	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Selección de participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Derivación por Servicios Sociales Comunitarios de Benalmádena.-Derivación por Unidades de Salud Mental: Unidad de Salud Mental Comunitaria de Benalmádena; Comunidad Terapéutica Hospital Marítimo; Pabellones / Unidades de Hospitalización.-Entidades del tercer sector de Benalmádena.-Por iniciativa propia de la persona usuaria. <p>Rehabilitación Psicosocial: Orientación vocacional, entrenamiento en habilidades sociales y laborales, habilidades de búsqueda de empleo, apoyo a la formación e intervención con familias.</p> <p>Planificación Individual:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acogida inicial.- Valoración: funcionamiento global, capacidades, habilidades, competencias y dificultades en contextos laborales, para orientar la búsqueda de recursos.- Diseño de itinerarios personalizados. <p>Orientación Laboral</p> <ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional a partir del análisis de la realidad personal (intereses, habilidades, actitudes, formación y experiencia) y del mercado de trabajo local.- Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral...- Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional, desde las acciones que facilitan el acceso al empleo hasta las que permiten mantenerlo o promocionar profesionalmente. <p>Proceso de Inserción Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">-Empleo protegido/Centros Especiales de Empleo.- Empleo ordinario.-Colaboración con Empleo. Centro Especial de Empleo. <p>Acompañamiento al Empleo. Mantenimiento del Puesto de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">-Mediación con la empresa: información y orientación.-Medidas preventivas de protección y rehabilitación.-Apoyo del entorno social.-Adaptación a los cambios desde la perspectiva del/la usuario/a.-Afrontamiento del estrés. <p>Coordinación Socio-Sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- Con Unidades de Salud Mental Comunitaria, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados y el entorno familiar y de cuidados. <p>Contratación de personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">-Inclusión laboral de personas con discapacidad en el equipo de trabajo de la propia entidad y/o en el Centro Especial de Empleo.			



INDICADORES

- Número de derivaciones por parte de: Unidades de Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios y Otros
- Número de personas atendidas (desglosados por edad y sexo)
- Coordinación con recursos públicos y/o privados (Unidades de Salud Mental, Servicios Sociales, Empleo, Deportes, entidades sociales y educativas).
- Número de personas que participan en actividades de rehabilitación psicosocial
- Número de personas a las que se les realiza itinerarios personalizados
- Número de personas orientadas
- Número de personas activadas
- Número de personas que se incorporan al mercado laboral
- Número de personas que se benefician de acompañamiento al empleo
- Número de familiares que participan en actividades formativas (Escuela de Familias)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL. VIVIENDA PUENTE.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>La situación actual de las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo representa posiblemente la exclusión más severa a nivel social, principalmente por las dificultades que encuentran a la hora de acceder a recursos económicos, laborales y de vivienda.</p> <p>La ausencia de vivienda u hogar genera grandes dificultades a la hora de acceder a una calidad de vida digna, al suponer la base indispensable para suplir el resto de las necesidades que conforman a la persona en su propio contexto, como son la búsqueda de empleo o establecimiento de redes de apoyo en la sociedad.</p> <p>Tanto es así, que a día de hoy se diferencian distintos tipos de sinhogarismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin casa: personas que viven en alojamiento temporal, en instituciones o albergues - En alojamiento inseguro: personas que viven bajo la amenaza severa de exclusión por desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica - Alojamiento inadecuado: personas que viven en chabolas de asentamientos ilegales o en viviendas no aptas para su habitabilidad, según la normativa, o donde existe situación de hacinamiento. - Sin techo: personas que no tienen alojamiento de ningún tipo, viven en un espacio público. <p>Respecto a las características de las personas sin hogar, según los datos recogidos en la estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020, el colectivo en cuestión ve afectada su calidad de vida en gran forma, viendo reducida su esperanza media de vida hasta en 20 años respecto al resto de la población y presentan entre 2 y 50 veces más problemas de salud física.</p> <p>Tal y como indica la Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados (FACIAM) en el informe de investigación <i>El impacto de la pandemia en la salud, el bienestar y las condiciones de vida de las personas sin hogar en referencia a la realidad residencial</i>, el 47.6% de las personas que participaron en el estudio se sitúan en las categorías ETHOS 1 y 2 (sin techo y en alojamientos de emergencia) frente al 52.4% que señala estar en situación de ETHOS 3 y 4 (en albergues y centros para personas sin hogar y albergues de mujeres). En cuanto a los ingresos, el 54% señaló tener ingresos mensuales frente al 46% que refirió no percibir ningún tipo de ingreso.</p> <p>El principal rasgo en común que compartirán las personas atendidas en el proyecto, se basará en la situación de sinhogarismo o próxima a la misma, por lo que los criterios de selección de las personas participantes para formar parte de este proyecto serán principalmente aquellas personas o familias que no cuenten con redes de apoyo y se encuentren en situación de exclusión socio-residencial.</p>

	En los casos de salud mental y/o adiciones, se valorará la idoneidad de entrada al recurso de acogida.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p><u>Objetivo general:</u> Favorecer la inclusión social y autonomía de las personas en situación de sinhogarismo.</p> <p><u>Objetivo Específico 1:</u> Dar acogida temporal a familias, personas solas o acompañadas de hijos/as que se encuentren en una situación de sinhogarismo, procurando, de forma inmediata, la cobertura de las necesidades básicas (vivienda, manutención e higiene personal) así como de las necesidades complementarias (vestuario, farmacia, transporte, material escolar en caso de menores...).</p> <p><u>Objetivo Específico 2:</u> Mejorar la empleabilidad de las personas y familias para el acceso al mercado laboral.</p> <p><u>Objetivo Específico 3:</u> Informar y orientar sobre los derechos de las personas y el acceso a programas comunitarios y ayudas sociales.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	74.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	74.000€€
	TOTAL			74.000€€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>El proyecto consiste en el desarrollo de una serie de actividades enfocadas hacia la obtención de las herramientas y habilidades necesarias para el desarrollo de la autonomía e independencia de las personas que accedan al proyecto. Estas son las siguientes:</p> <p><u>Actividad 1:</u> Atención personalizada y elaboración de itinerario individualizado adaptado a las necesidades que presente la persona atendida.</p> <p><u>Actividad 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de ayudas económicas básicas como son: alojamiento, manutención e higiene, así como posibles gastos derivados del uso de la/s vivienda/s de alquiler. Menaje de hogar e higiene personal de la/s vivienda/s. - Entrega de ayudas complementarias: gastos de índole sanitario (farmacia, gafas, bucodental) gastos de transporte, tasas de obtención de documentación, material escolar, ocio/cultura... y cuántas ayudas 			



económicas de índole social fueran necesarias para conseguir el objetivo último del proyecto que nos ocupa.

Actividad 3: Derivación a recursos sociales o entidades de la zona que intervengan con colectivos vulnerables y amparen necesidades básicas.

- Mejorar la empleabilidad de las personas y familias para el acceso al mercado laboral. El objetivo es desarrollar estrategias de búsqueda de empleo a través del uso de las nuevas tecnologías, fomentando así la autonomía personal de las personas acogidas. Para ello, contemplamos la necesidad de adquirir equipos portátiles y accesorios necesarios (conexión a internet, impresoras...).

Consiste en la búsqueda y derivación a entidades que favorezcan el acceso a recursos formativos y establezcan itinerarios de búsqueda de empleo y el trámite de ayudas de transporte, pago de matrícula y compra de material didáctico, en caso necesario.

- Informar y orientar sobre los derechos de las personas y el acceso a programas comunitarios y ayudas sociales. Consiste en:
 - Derivación a servicios sociales de la zona para el asesoramiento sobre el acceso a prestaciones económicas.
 - Acompañamiento en la solicitud de prestaciones económicas.
 - Búsqueda de recursos sociales en el entorno para la participación en programas de inserción con colectivos vulnerables.

La intervención establecida para las personas destinatarias del proyecto se basará en el itinerario diseñado a nivel individual, personalizado, y fundamentado en las distintas vulnerabilidades que se detecten durante la estancia en el programa. Estos itinerarios estarán orientados constantemente en la consecución de herramientas y habilidades necesarias para la obtención de la independencia y autonomía de la persona atendida. Además, los itinerarios requerirán la participación activa de la persona destinataria, siendo el actor principal de su planificación y evaluación.

La incorporación o derivación de posibles acogidas se realizará a través de las propuestas realizadas por parte del Ayuntamiento de Benalmádena y la entidad ejecutora del proyecto. A continuación, se procederá a la coordinación entre ambos equipos para la formalización del ingreso. Además, por parte del Ayuntamiento de Benalmádena se establecerá un primer paso del itinerario de intervención establecido con la persona o familia atendida.

La apertura del expediente contendrá documentación básica relevante como documentos identificativos, informe de valoración inicial, plan personalizado de intervención y contrato de admisión y reglamento de régimen interior.

Una vez iniciada la fase de intervención, el equipo técnico de la entidad ejecutora comenzará la puesta en marcha del itinerario de la persona atendida, estableciendo las actividades necesarias para la inclusión de la persona y la obtención de su autonomía.

Estas actuaciones se apoyarán en la entrega de distintas ayudas económicas para el acceso a recursos básicos y atención a las necesidades básicas, además de la derivación a otras entidades o instituciones de la red de recursos que también cuenten con programas para atender las vulnerabilidades que presenten las personas atendidas.



	<p>El tiempo total de estancia autorizada en el proyecto dependerá de la valoración de los equipos de intervención. En los casos más vulnerables se podrá plantear la posibilidad de prórroga hasta la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>Finalmente, la baja del programa podrá producirse por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- A petición de las personas atendidas- Por el incumplimiento reiterado por parte del usuario de sus obligaciones establecidas en el contrato social de participación y plan personalizado de intervención.- Por abandono del proyecto sin previo aviso y sin existir un motivo que justifique su ausencia.- La derivación a otros recursos o entidades.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de personas derivadas al proyecto<input type="checkbox"/> Porcentaje de personas que participan en acciones de mejora de la empleabilidad<input type="checkbox"/> Porcentaje de personas que reciben una entrega económica para la cobertura de necesidades básicas<input type="checkbox"/> Número de intervenciones de acompañamiento para el acceso a programas comunitarios y/o ayudas sociales<input type="checkbox"/> Porcentaje de personas que finalizan el itinerario de actividades propuestas<input type="checkbox"/> Media de participación en el proyecto



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: TRABAJO EN RED COMUNITARIA EN SALUD MENTAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>El programa se dirige a personas con problemas de Salud Mental del municipio de Benalmádena, a través de un Equipo de detección intensiva de personas diagnosticadas de trastorno mental grave según el proceso asistencial TMG, que están o pueden llegar a estar en una situación de alto riesgo de suicidio, recaída, abandono, explotación o abuso, desinhibición, deterioro cognitivo o riesgo para personas menores.</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar desvinculado o en riesgo de desvinculación de los servicios de Salud Mental del SSPA.- Presentar dificultades en su reinserción social.- No tener garantizadas sus coberturas básicas (alimentación, alojamiento y asistencia sanitaria).- Presentar mala adherencia a los tratamientos prescritos, lo que provoca ingresos continuados en el tiempo.- Dificultades en su acceso a recursos comunitarios, competenciales, formativos, laborales, gestión de prestaciones, etc.- Falta de conciencia de enfermedad.- Personas que sufren primeros brotes y recaídas. <p>Resultan necesarios programas específicos vinculados a la red socio-sanitaria, a través de una sinergia entre la entidad que ejecute el proyecto, la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Benalmádena y los Servicios Sociales Comunitarios de Benalmádena, para el desarrollo de actividades asistenciales. En el momento actual, se han establecido programas de detección e intervención (ETIC) de pacientes con trastorno mental grave que no se pueden sostener desde el ámbito estrictamente sanitario, al no disponer de profesionales suficientes. Dentro de esta colaboración se valora con un alto nivel de impacto el desarrollo de intervenciones sociales orientadas a actividades de la vida cotidiana. Esta labor es vital para la reincorporación y estabilización de las personas más graves a un proyecto de vida.</p>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p><u>Objetivos Generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ofrecer atención socio-sanitaria en el entorno natural de las personas que sufren un problema de salud mental, desarrollando un sistema de cuidado, para frenar los procesos de cronicidad, deterioro y abandono.- Realizar acciones formativas y trabajar como un dispositivo de enganche y transición entre Salud Mental y el resto de los dispositivos rehabilitadores.- Potenciar la prevención y promoción de la salud.- Lograr la vinculación a recursos de la red de salud mental o a otros recursos sanitarios, sociales y comunitarios. <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <p>OE 1:</p> <ul style="list-style-type: none">-Lograr adherencia suficiente para la continuidad del tratamiento.-Desarrollar las capacidades de cada paciente basado en el modelo de competencias.-Integración socio-comunitaria. <p>OE 2:</p>

	<p>-Apoyar, informar y educar a los miembros de la familia para una mejora en las relaciones de convivencia.</p> <p>-Incrementar la capacidad del manejo en los conflictos y ofrecer ayuda en las situaciones de crisis.</p> <p>-Fomentar la participación de los familiares y/o allegados, especialmente del sexo masculino, en las acciones psicoeducativas desarrolladas por la entidad y/o por la Unidad de Salud Mental Comunitaria.</p> <p>OE 3:</p> <p>-Coordinación con los Servicios Sanitarios.</p> <p>OE 4:</p> <p>-Coordinación con la Red Comunitaria vinculada con la atención a las personas con problemas de salud mental (social, judicial, policial, formativa, laboral)</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	30.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	30.000 €
	TOTAL			30.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p><u>Actividad 1.</u></p> <p>-Equipo de Tratamiento en Red Comunitaria: Coordinación; profesionales de la Unidad de Salud Mental Comunitaria, SS.SS.CC. de Benalmádena y entidad que ejecuta el proyecto.</p> <p>-Derivación de la USMC de pacientes a través del censo administrativo de personas con problemas de salud mental.</p> <p>-Detección de casos por parte de las diferentes entidades implicadas desde los diferentes ámbitos; judicial, policial, comunitario (adiciones, entidades tercer sector, ...).</p> <p>-Valoración de cada caso por el Equipo de Trabajo para decidir si es susceptible de beneficiarse de esta modalidad de tratamiento.</p> <p>-Elaboración de Plan Individualizado de Tratamiento y de Plan Individual de Atención (social).</p> <p>-Reunión específica semanal del Equipo: revisión de programas individuales de tratamiento, presentación de casos nuevos y discusión de altas potenciales.</p> <p><u>Actividad 2.</u> Intervención con destinatarios/as directos/as:</p> <p>Visitas Programadas. Acogida, definición y gestión del plan de trabajo individual.</p> <p>Actividades de Acompañamiento.</p> <p>Desarrollo de capacidades de cada paciente siguiendo el modelo de competencias.</p> <p>Apoyo al tratamiento farmacológico:</p>			



- _Educación sobre la medicación
- _Promoción de la adherencia
- _Monitorización de los efectos

Entrenamiento en habilidades de la vida diaria:

- _Alimentación
- _Vestido
- _Uso transporte
- _Manejo tiempo libre
- _Gestión económica
- _Relaciones sociales

Apoyo psicológico:

- _ Manejo de los síntomas positivos, negativos y/o conductas perturbadoras.
- _ Conciencia de enfermedad.
- _ Identificación de situaciones estresantes y/o disruptivas.
- _ Motivación.

Estructuración ocupacional. Orientación Laboral:

- _Orientación motivacional.
- _Información y orientación sobre recursos socio comunitarios especializados: Clubes Sociales, Centro de Día, Programa Vacacional.

Ocio y tiempo libre:

- _ Capacidad de planificar el tiempo diario, semanal y para combinar las actividades de ocio, laboral, doméstica y de autocuidados y búsqueda y/o mantenimiento de una actividad ocupacional, formativa o laboral.

Cuidado y promoción de la salud:

- _Prevención de conductas de riesgo
- _Evaluación de la salud física
- _Educación sexual

Apoyo Externo.

- _ Visitas a pacientes de la unidad de salud mental de Benalmádena.
- _ Visitas fuera del centro a pacientes que no quieren acudir al equipo de salud mental o prefieren quedar fuera.
- _ Consultas. En estas consultas se ofrece tanto sostén emocional y apoyo psicológico, como ayuda en la elaboración del currículum, trabajo, actividades de ocio, voluntariado, temas legales con apoyo del trabajador social, solicitudes de discapacidad, citas médicas, extranjería, documentación, ayudas para alimentos, etc.

Actividades Ocio y Tiempo Libre: Salidas y excursiones puntuales a espacios culturales, lúdicos, etc.

Actividad Física:

- _ Baloncesto. Se lleva a cabo en el polideportivo de Benalmádena Pueblo.
- _ Paseos terapéuticos. Participan pacientes de la unidad de salud mental comunitaria derivados por los facultativos de la misma, generalmente, personas sedentarias, con dificultad para relacionarse, distímicos y en aislamiento o riesgo.

Actividad 3. Intervención Familiar; Atención social, mediación familiar y grupos psicoeducativos.

Actividad 4. Coordinación con los servicios sanitarios.

Trabajo coordinado con los diferentes dispositivos.

Utilización de la hospitalización como un instrumento positivo para disminuir situaciones estresantes derivadas de la descompensación.

Ingresos programados y consensuados para evitar escaladas.



	<p>Garantizar la continuidad de cuidados a través de visitas a la persona ingresada y participar en la planificación del alta. Acompañamiento en el proceso de adherencia a la USMC. <u>Actividad 5.</u> Coordinación con la Red Comunitaria: Servicios Sanitarios, Servicios Sociales Comunitarios, Adicciones, ámbito judicial, ámbito policial, formativos, entidades del entorno, deportivos, recursos privados, recursos ocupacionales, laborales y con programas formativos y otros recursos protegidos y/o normalizados. Censo de recursos sociocomunitarios, difusión. Derivación y acompañamiento a recursos/dispositivos. Seguimiento continuado para valorar la evolución y anticipar dificultades en la adaptación. Crear canales directos de contacto y coordinación.</p>
INDICADORES	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: <u>Indicadores de seguimiento:</u> <input type="checkbox"/> Número de personas propuestas <input type="checkbox"/> Número de personas efectivamente incorporadas <input type="checkbox"/> Periodo de tiempo de actuación por persona <input type="checkbox"/> Número de ingresos hospitalarios <input type="checkbox"/> Número de bajas / altas <u>Indicadores de resultado:</u> <input type="checkbox"/> Número de personas beneficiarias del programa <input type="checkbox"/> Número de familiares implicados <input type="checkbox"/> Programa / Plan Individual de Atención, que evalúa: i. Evaluación del funcionamiento personal; continua. ii. Detección de necesidades iii. Psicopatología iv. Calidad de vida v. Funcionamiento social vi. Habilidades de la vida diaria vii. Satisfacción <input type="checkbox"/> Satisfacción de las personas beneficiarias.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: <u>Indicadores de seguimiento:</u> <input type="checkbox"/> Porcentaje de familiares que se implican en el proceso de recuperación <input type="checkbox"/> Porcentaje de familiares que participan en programas formativos <u>Indicadores de resultado:</u> <input type="checkbox"/> Aumentar el porcentaje de familiares que se implican en el proceso de recuperación. <input type="checkbox"/> Aumentar la participación familiar en programas formativos. <input type="checkbox"/> Número de familiares atendidos <input type="checkbox"/> Satisfacción de familiares y/o allegados</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3: <u>Indicadores de seguimiento:</u> <input type="checkbox"/> Tipos de dispositivos sanitarios con los que existe coordinación. <u>Indicadores de resultado:</u> <input type="checkbox"/> Número de ingresos hospitalarios (voluntario e involuntario) <u>Fuentes de verificación-evaluación:</u> <input type="checkbox"/> Registro datos de coordinación - volcado de datos. <input type="checkbox"/> Cuestionario de Satisfacción.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4:</p>



Indicadores de seguimiento:

- Reuniones de coordinación con recursos de la red comunitaria.
- Creación de censo actualizado de recursos normalizadores.
- Establecimiento de canales de comunicación.

Indicadores de resultado:

- Porcentaje de pacientes que se incorporan a actividades del entorno comunitario, normalizadas y/o especializadas.
- Número de pacientes que participan en actividades comunitarias promovidas desde el propio equipo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: TERAPIAS Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Jóvenes con discapacidad del municipio de Benalmádena y sus familias.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo general consiste en promover todo tipo de actividades encaminadas, directa o indirectamente, al desarrollo integral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en Benalmádena			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	10.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	10.000€
	TOTAL			10.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>El programa engloba las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Taller de habilidades sociales de manera <u>grupal</u>. Atender y proporcionar la práctica adecuada que permita realizar su vida cotidiana sin dificultad. Realización de salidas a la calle para poner en práctica los conocimientos aprendidos. - <u>Taller de habilidades sociales de manera individual</u>. Ayudar de manera personalizada, atendiendo circunstancias y necesidades concretas. En muchos casos la terapia individual se utiliza para reforzar aprendizajes trabajados en el grupo, en otros casos para que adquieran las habilidades operativas necesarias que les permita beneficiarse de la dinámica grupal. - <u>Tutoría Programa Inserción Laboral</u>. Proporcionar al alumnado que está en programas de inserción laboral, herramientas que faciliten su plena integración en su puesto de trabajo, atendiendo su seguimiento y comprobando que se desarrolle de manera eficaz su actividad laboral, comodidad y bienestar. 			

Avda. Juan Luis Borbón, 20 - 28620 Benalmádena Pueblo (Málaga) - Telf. 952 57 99 03-06

	<p><u>Taller de Sexualidad.</u> Su objetivo es que los chicos y chicas aprendan a conocerse, aceptarse y expresarse. Además de contribuir a que cada uno tenga una educación sexual saludable. Se trabajará de manera individual y grupal, así como con los progenitores si fuera necesario.</p> <p><u>Talleres de ocio y tiempo libre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Taller de Yoga.</u> Con el objetivo de explorar y proporcionar bienestar mental y físico, teniendo éste múltiples efectos terapéuticos para las personas con diversidad funcional: Aprender a relajarse, mejorar el equilibrio y coordinación, así como aumentar el tono muscular. - <u>Taekwon-do ITF</u> inclusivo. Con el objeto de impartir herramientas con métodos y entrenamientos. Apuesta por la inclusión de chicos/as con diversidad funcional en el deporte. - <u>Taller de Teatro para trabajar las emociones.</u> Destinado a trabajar las emociones, así como las habilidades de los jóvenes a través de la expresión, imaginación y creatividad. Con el desarrollo de estas técnicas se pretende favorecer la confianza y, por supuesto, la diversión. - <u>Terapia Asistida con Animales.</u> Ejecución a través de profesionales con experiencia, siendo terapeutas habituados a llevar a cabo un trabajo multidisciplinar. Se pretende mejorar la calidad de vida de las personas a través de la terapia asistida con animales. - <u>Otras actividades de ocio:</u> Talleres de Manualidades, celebraciones de cumpleaños, tardes de merienda y juegos o cualquier otra actividad que permita el disfrute de los jóvenes participantes. <p><u>-Actividades para familias:</u> A través de un profesional con experiencia y formación en la materia, se pretende llevar a cabo encuentros para compartir, reflexionar y poner atención en el acompañamiento, además de informar sobre la neuroeducación, la disciplina positiva y la resolución constructiva de conflictos.</p> <p><u>-Actividades fuera de la sede:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Deportivas. Se trabajará la coordinación y la movilidad. En definitiva, busca favorecer la seguridad y flexibilidad de las personas con diversidad funcional, proporcionándoles mayor calidad de vida. - Salidas de ocio, culturales, cine, centros de entretenimiento etc. - Campamentos de verano.
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: TEJIENDO OPORTUNIDADES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a familias y personas vulnerables y personas en situación de calle.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables y en riesgo de exclusión social del municipio de Benalmádena mediante una actuación integral con herramientas y asesoramiento para que puedan hacer frente a cambios económicos, sociales y laborales</p> <p>Objetivos Específicos: OE1: Asesorar y acompañar a las familias vulnerables y en riesgo de exclusión social en su proceso de mejora a nivel personal, laboral y emocional. OE2: Mejorar la empleabilidad de las familias vulnerables de Benalmádena a través de formación, talleres de búsqueda de empleo y habilidades socio laborales OE3: Mejorar la calidad de vida de las familias teniendo cubiertas sus necesidades básicas alimentarias, a través de lotes de comida, menús solidarios, desayunos, ... OE4: Mejorar la calidad de vida de las familias atendiendo sus necesidades emocionales, culturales y de ocio. Lograr respiro familiar.</p> <p>Además, se tendrán en cuenta los siguientes Objetivos de Desarrollo Agenda 2030:</p> <ul style="list-style-type: none">Fin de la pobrezaHambre 0Trabajo DecenteReducción de las desigualdadesProducción y Consumo Responsable			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000 €
	TOTAL			24.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			



PLAN DE ACCIÓN

Mediante este proyecto se pretende dar respuesta de forma ágil y efectiva a los problemas de las familias usuarias, ayudándoles a recuperar su vida con dignidad, aportando tanto soluciones inmediatas a nivel de necesidades básicas como herramientas y asesoramiento para que puedan hacer frente a los cambios sociales y laborales que se planteen en sus vidas.

En este proyecto se propone ofrecer una atención integral y personalizada a los usuarios/as, a través de diversos programas y actividades, cubriendo carencias de primera necesidad; cómo la alimentación, vestimenta o enseres necesarios para el hogar, carencias laborales; potenciando la empleabilidad de las familias mediante un acercamiento a las distintas herramientas de búsqueda activa de empleo, formación y mejora de las habilidades sociolaborales y el tratamiento de problemas emocionales; atendiendo así, de manera transversal situaciones personales, familiares y emocionales. Las familias y personas usuarias dispondrán en todo momento de acompañamiento, asesoramiento, apoyo y orientación.

Además, se contará con una línea de apoyo dedicada a las personas en situación de calle, procurando asistir sus necesidades inmediatas ofreciendo suministros básicos como abrigos, mantas, sacos de dormir y tiendas, así como alimentos.

Con la iniciativa Menús Solidarios se pretende proporcionar comidas calientes en bares o restaurantes locales. Esta ayuda es especialmente valiosa durante los días fríos, cuando estas personas no pueden tener acceso a una cocina.

El trabajo colaborativo y en equipo es parte fundamental del proyecto, con el fin de optimizar, compartir recursos y actuar de manera más eficiente y efectiva en beneficio de la comunidad.

Según los objetivos propuestos, se plantean las siguientes actividades:

OE1: Establecer el tipo de itinerario y acompañamiento a llevar a cabo, mediante el Análisis del usuario y/o usuaria:

- Toma de contacto
- Solicitud de información
- Entrevista Inicial
- Entrevista Presencial
- Asesoramiento y Acompañamiento
- Itinerario

OE2: Desarrollo de:

- Taller de Empleabilidad o Búsqueda de Empleo (grupal)
- Taller de gestión emocionales
- Búsqueda Empleo Activa

OE3: Reparto de:

- Lotes Emergencia para familias que necesitan actuación de forma inmediata
- Lotes Mensuales
- Menús Solidarios

OE4: Se pretende brindar a las familias un respiro, a través de actividades que vayan más allá de cubrir necesidades alimentarias o laborales. De esta forma se ofrecería: asesoramiento, promoción del auto cuidado y fortalecimiento de la autoestima, especialmente de las mujeres participante, mediante el trabajo en su imagen personal.

Es fundamental también atender las necesidades emocionales, culturales y recreativas de los menores de edad.



INDICADORES	<p>OE1:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Que el 60% de las familias atendidas consigan más independencia económica, laboral... <p>OE2:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Que el 50 % de las familias atendidas consigan trabajos estables (contabilizando aquellas familias que tengan disposición de trabajar)<input type="checkbox"/> Número de talleres de formación ejecutados <p>OE3:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de lotes de emergencia entregados <p>OE4:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de actividades de ocio realizadas con los usuarios (talleres de gestión emocional, terapia de grupo, taller cuidate y talleres similares)<input type="checkbox"/> Número de familias participantes en alguna actividad de ocio de las planificadas
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SOLEDAD NO DESEADA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas mayores del municipio de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir y prevenir la soledad empoderando a las personas mayores, fortaleciendo sus relaciones sociales y sus competencias digitales, generando respuestas comunitarias y visibilizando el fenómeno de la soledad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000 €
	TOTAL			24.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Diagnóstico inicial: Realizar una evaluación de la situación de la soledad en la comunidad para identificar las necesidades y características de las personas mayores afectadas.</p> <p>Fortalecimiento de redes sociales: Organizar actividades comunitarias (talleres, grupos de apoyo, eventos intergeneracionales) para fomentar la interacción social y fortalecer los lazos entre personas mayores y la comunidad.</p> <p>Formación en competencias digitales: Implementar talleres para enseñar a las personas mayores a utilizar herramientas digitales (como videollamadas, redes sociales, aplicaciones de salud), facilitando su conexión con familiares y servicios.</p> <p>Creación de espacios de apoyo: Establecer puntos de encuentro físicos y virtuales donde las personas mayores puedan recibir orientación, apoyo emocional y participar en actividades grupales.</p>
	<p>Visibilización de la problemática: Desarrollar campañas de concienciación sobre la soledad en personas mayores, sensibilizando a la comunidad y movilizando recursos locales.</p> <p>Monitoreo y evaluación: Hacer un seguimiento continuo del impacto del proyecto y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>La gestión de todas las demandas de atención a personas mayores que pudieran encontrarse en situación de soledad no deseada.</p> <p>Empoderar a las personas mayores para la adquisición de competencias digitales, y el fortalecimiento de sus relaciones sociales.</p> <p>Fomentar la participación y el compromiso de la comunidad, así como de los ciudadanos, en la generación de vínculos, redes de apoyo y creación de estructuras para detectar y acoger situaciones de soledad y darles respuesta.</p> <p>Favorecer la participación en espacios de encuentro y en la programación de actividades de su comunidad.</p> <p>Fomentar la participación de voluntariado en todas las fases de ejecución del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/></p>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y ATENCION A PERSONAS CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMATOIDES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y otras enfermedades reumáticas			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Atención a personas afectadas para lograr un mayor nivel de bienestar personal y emocional.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	El proyecto engloba las siguientes actividades: - Acogida e información de la persona afectada o familiar - Realización de talleres para mejorar la calidad de vida de las mujeres			
INDICADORES	☐ Número de participantes ☐ Porcentaje de participantes mujeres ☐ Porcentaje de participantes hombres ☐ Porcentajes de personas mayores y/o con movilidad reducida participantes			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión debido, en parte, a una situación laboral precaria, problemas financieros y/o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesorar y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000€
	TOTAL			24.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>En este programa se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación.</p> <p>Se trata de facilitar a los/las usuarios/as el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, etc).</p>			

Avda. Juan Luis Peralta, 20 - 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06



	<p>1) <u>Asesoramiento general</u> (recursos, ayudas e información general). Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que les bloquean y mantienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social.</p> <p>2) <u>Asesoramiento al autoempleo</u> Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS,...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la asociación dirigidos a la orientación, intermediación y búsqueda de empleo, etc).</p> <p>3) <u>Asesoramiento jurídico</u> Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa).</p> <p>4) <u>Asesoramiento en vivienda</u> Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc...</p> <p>5) <u>Asesoramiento en impuestos sobre la Renta</u> Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc...</p> <p>6) <u>Seguimiento de las actividades</u> Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas), seguimiento y memoria de las actividades realizadas. Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de familias atendidas<input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de ayudas, recursos e información general<input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de vivienda<input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia jurídica<input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de autoempleo<input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en impuestos de la renta<input type="checkbox"/> Número de horas dedicadas al programa

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAY-PAL. CUIDAR EL FINAL DE LA VIDA JUGANDO.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Este proyecto se dirige a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños/as del municipio de Benalmádena, de entre 0 a 18 años, con cáncer u otras enfermedades o condiciones incurables, en situación de Cuidados Paliativos, con problemas funcionales y/o de adaptación emocional, familiar y social y que puedan y accedan a participar en el mismo. - Padres, madres y hermanos/as de dichos niños/as (beneficiarios indirectos) que serán incluidos en actividades junto al niño/a, para mejorar la integración y normalización de su día a día.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Objetivo principal: Proporcionar al niño/a enfermo/a en fase paliativa cuidados complementarios y diferentes a su tratamiento médico habitual, a través del Juego, en un parque infantil adaptado. De esta forma, jugando, se rehabilitará a nivel psicomotor, emocional y socio-afectivo, mejorando su bienestar, funcionalidad, socialización, y su calidad de vida hasta el final.</p> <p>Objetivos específicos a nivel físico-funcional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y potenciar la capacidad funcional del niño/a enfermo/a, tanto como sea posible, asegurando un posicionamiento cómodo, máxima movilidad y prevención de deformidades o la progresión de las mismas, a través de sesiones de fisioterapia en el parque. - Prevenir y reducir síntomas secundarios a la enfermedad como: dolor articular o muscular, espasticidad, disnea... a través de sesiones de fisioterapia en el parque. - Potenciar la autonomía, independencia y seguridad del niño en las actividades de la vida diaria, a través de sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional en el parque. <p>Objetivos específicos a nivel afectivo-emocional, socio-familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el impacto emocional ocasionado por la enfermedad y su progresión, tanto en el niño/a como en sus padres y hermanos, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque. - Favorecer la integración emocional y social del niño/a, fortaleciendo los vínculos del niño/a con familiares e iguales, la normalización del día a día y potenciando la adaptación a los cambios del niño/a y de toda la familia, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque. <p>Objetivos específicos a nivel social y lúdico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar a voluntarios entrenados integrados con el equipo, para desarrollar actividades lúdicas de ocio y tiempo libre.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026



COSTE PREVISIBLE	24.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000 €
	TOTAL			24.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>El fin primordial del proyecto es preservar la dignidad, intimidad, vínculos y valores del niño/a y su familia, así como mejorar su funcionalidad y favorecer la interacción e integración con iguales y familiares. Todo ello llevado a cabo en un entorno confortable y acogedor, que permita a su vez el entretenimiento, descanso, la atención y la inclusión de las terapias necesarias para el menor y su familia.</p> <p>Por ello, a través de la creación de un parque terapéutico, se ofrece un espacio, fuera del entorno medicalizado, en el que el niño/a recibirá las terapias necesarias para mejorar o mantener su funcionalidad o bien adaptarse a los cambios debido a su enfermedad. Además, permitirá establecer y fortalecer sus relaciones sociales, tanto con otros niños/as, como con profesionales, voluntarios, hermanos u otros familiares.</p> <p>De igual forma, se proporciona al cuidador un tiempo de descanso a la vez que el niño/a recibe esta atención específica y/o se le ofrece la posibilidad de participar en actividades lúdicas guiadas a través de las cuales puede fortalecer los vínculos con su hijo/a.</p> <p><u>Fases del Proyecto:</u></p> <p><i>Primera fase:</i> se realizarán las siguientes actividades previas a la puesta en marcha del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño y construcción del parque infantil incluyendo: columpio adaptado, barras paralelas y casa adaptada.2. Presentación del proyecto en los Centros de Salud y Hospitales.3. Integración de la historia clínica del proyecto, con sus escalas de valoración y seguimiento, en el Programa Informático correspondiente.4. Selección y formación de los Voluntarios. <p><i>Segunda fase:</i> se iniciará el pilotaje del proyecto.</p> <p>Una vez que el médico referente (de Centro de Salud u hospital) derive al niño/a al programa, se realizará una valoración inicial por parte del equipo, tanto del niño/a como de sus familiares directos, que permitirá el diseño de un Plan de Rehabilitación Personalizado.</p> <p>Cada niño/a será asignado al grupo más adecuado a su edad y situación de enfermedad. Las terapias se realizarán tanto de manera individual, como grupal, integrando a los niños/as con otros niños/as enfermos, o con sus</p>			



	<p>padres, hermanos y amigos, todo ello guiado por los profesionales y/o voluntarios del proyecto. También se mantendrán reuniones presenciales u online de seguimiento con los padres y/o hermanos/as.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número beneficiarios directos.<input type="checkbox"/> Número de beneficiarios indirectos.<input type="checkbox"/> Medición de cambios a nivel psicomotor y socio-afectivo, de bienestar, funcionalidad, socialización y calidad de vida.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ESTIMULACIÓN COGNITIVA A PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otra demencia y sus cuidadores del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Mejorar la calidad de vida del enfermo del Alzheimer y su familia. -Conseguir que los enfermos de Alzheimer mantengan sus capacidades cognitivas y físicas lo máximo posible y durante el mayor tiempo posible. -Disminuir los sentimientos negativos que suelen aflorar en los enfermos/as (baja autoestima, tristeza, frustración, ...) -Proporcionar un tiempo de respiro al/la cuidador/a. -Ayudar a la familia en el cuidado socio sanitario del paciente.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000€
	TOTAL			24.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	Se pretende motivar a través de Programas de Estimulación Cognitiva y cuidados socio-sanitarios a los pacientes con Alzheimer u otro tipo de demencia en 1ª y 2ª fase de la enfermedad. Con ello se pretende ralentizar la enfermedad y al mismo tiempo proporcionar unas horas libres a los cuidadores para que puedan realizar sus tareas diarias. Las actividades que se llevan a cabo con este colectivo son: - Ejercicios de psicomotricidad: respiración, corporales, ejercicios combinados físicos-cognitivos y coordinación de movimientos.			



	<ul style="list-style-type: none">- T.O.R: ejercicios de escritura, lectura, fluidez verbal, lenguaje automático, repetición verbal, redacción, dictado, razonamiento, actividades de completar, clasificar, etc.- Ejercicios de memoria: La memoria inmediata se trabaja mediante la presentación de estímulos visuales y auditivos. La memoria reciente a través de ejercicios como leer una noticia en un periódico y recordar después lo que se ha leído y, la memoria remota, recordando acontecimientos cotidianos (dirección, teléfono, vivienda, etc.)- Cálculo: Ejercicios de reconocimiento de cifras, operaciones aritméticas, problemas matemáticos, ejercicios relacionados con actividades básicas de la vida diaria, etc.- Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos: Realización de manualidades, juegos de mesa, juegos en grupo, etc.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas<input type="checkbox"/> Número de participantes<input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DISFRUTA LA PLAYA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas mayores de 65 años y/o de movilidad reducida que tienen necesidad de ayuda en el cuidado de la salud o problemas de movilidad y falta de autonomía o que necesitan apoyo para la realización de actividades de ocio y tiempo libre			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Favorecer la integración social de las personas con discapacidad mediante actividades de ocio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	14.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000 €
	TOTAL			14.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	El proyecto engloba las siguientes actividades: -Orientación y asesoramiento de recursos adaptados a las necesidades de los participantes. -Movilización para personas mayores con problemas de movilidad y para personas con discapacidad funcional desde su domicilio hasta la zona de playa. -Acompañamiento para la realización de actividades de ocio y tiempo libre. -Seguimiento social para conocer la evolución de nuestra intervención y detectar nuevas necesidades.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Porcentaje de participantes mujeres <input type="checkbox"/> Porcentaje de participantes hombres <input type="checkbox"/> Porcentaje de personas mayores y/o con movilidad reducida participantes			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CENTRO DE DÍA PERSONAS SIN HOGAR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COLECTIVOS VULNERABLES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Favorecer la reducción de daños que conlleva la situación de calle y la dignificación de las personas atendidas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	34.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social.Otras Subvenciones	34.000 €
	TOTAL			34.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			



PLAN DE ACCIÓN	<p>El Centro de Atención Inmediata para personas sin hogar se concibe como un espacio de atención individualizada que dé respuestas y satisfaga las necesidades básicas del colectivo de personas sin hogar, no cubiertas por el sector público y que genere cambios de comportamiento necesarios en la persona usuarias y en la comunidad, generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración. Todos estos servicios se implementan de manera transversal en un espacio físico donde de manera simultánea participativa y corresponsable, cercana y amigable, se ofrece dignidad y confianza a la persona y se desarrollan además espacios de: Estancia y descanso: este servicio se concibe como un espacio que pretende ofrecer tiempo para descansar, tomar algo, ver la televisión, escuchar música, leer. Se aprovecha para apoyarlo afectivamente mediante una conversación y trato personalizado, intentando resolver las dificultades de la persona usuaria. Se fomenta un clima tranquilo y confortable, con la intención de que pueda relajarse unas horas y así aliviar sus condiciones de vida y salud. Lavandería: a través de este servicio la persona usuaria puede obtener ropa limpia a la vez que puede lavar su ropa. • Servicios higiénicos generales: en este servicio se ofrecen duchas y cambio de ropa, reparto de material profiláctico, etc. •</p>
	<p>Comida y bebida reparadora: aquí se ofrece, la posibilidad de tomar o comer algo: desayuno con bebidas calientes La apertura del centro será: DE LUNES A VIERNES 10:00 – 13:00</p>
INDICADORES	<p>Nº de personas que acceden al proyecto. 50 personas.</p> <p>% personas que participan en acciones de empoderamiento, activación social y Salud. 90%.</p> <p>% personas que utilizan el servicio de comida reparadora. 100%.</p> <p>% personas que utilizan el servicio de aseo e higiene. 100%.</p> <p>% personas que utilizan el servicio de lavandería. 100%.</p> <p>Media de participación en el proyecto. 3-9 meses.</p> <p>Nº de personas voluntarias participantes. 12 personas.</p> <p>□</p>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SERVICIOS TERAPÉUTICOS				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social.4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad.5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo.6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000€
	TOTAL			24.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias, de forma gratuita, el			

Avda. Juan Luis Peralta, 20 - 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

1



	<p>servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias.</p> <p>Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención profesional y especializada.</p> <p>En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a la asociación en busca de atención de manera gratuita. Se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no se queden nunca sin terapia.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas<input type="checkbox"/> Número de participantes<input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento- Mejorar la autonomía tanto física y funcional- Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes- Conseguir dignidad y paz en el "proceso de morir", manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.- Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria- Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000€
	TOTAL			24.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	Los pacientes acuden a la asociación derivados a través de los enfermeros/as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa, administración gestiona la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quien acuerda la fecha de la primera visita. Tras la valoración inicial se establece el plan terapéutico y de cuidados y, en caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica			

	<p>y/o asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa los seguimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos, desde donde se crean memoria e informes específicos según el municipio atendido.</p> <p>El desglose de actividades es el siguiente:</p> <p><u>Actividad 1:</u> Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial.</p> <p>Se realiza para tener un encuentro con el familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos que se lleva a cabo.</p> <p><u>Actividad 2:</u> Visita domiciliaria del equipo médico/a - enfermero/a.</p> <p>Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, proporcionar confort y calidad de vida, apoyando a la familia. La idea es poder realizar al menos dos visitas de seguimiento por paciente.</p> <p><u>Actividad 3:</u> Duelo a familiares de pacientes.</p> <p>Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, el cuál va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de pacientes atendidos <input type="checkbox"/> Número de familiares de pacientes atendidos <input type="checkbox"/> Número de primeras entrevistas realizadas <input type="checkbox"/> Número de primeras visitas del equipo <input type="checkbox"/> Número de visitas seguimiento del equipo <input type="checkbox"/> Número de llamadas telefónicas realizadas <input type="checkbox"/> Número de visitas de duelo del equipo <input type="checkbox"/> Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y voluntariado del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Acoger la llegada de pacientes y familiares -Atender las demandas de los usuarios -Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la asociación -Organizar las actividades del voluntariado -Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio. -Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...)			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	24.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	24.000€
	TOTAL			24.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	Las actividades son las siguientes: 1. <u>Acogida de pacientes y familiares</u> : todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y voluntarios de la asociación reciben una "recepción" en la que se les ofrece: Información sobre la asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc. 2. <u>Organización de las actividades de voluntariado</u> : a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en			

voluntarios que participarán en los talleres de información y charlas en los colegios o campañas, etc.



	<p>La organización del voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la asociación llegue a la población del municipio. Para ello se mantendrá contacto con el voluntariado, se les asignarán tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntarios por funciones dentro de la propia sede.</p> <p>3. <u>Tareas administrativas:</u> se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc...</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Número de pacientes atendidos<input type="checkbox"/> Número de familiares atendidos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RESPUESTAS DE URGENCIA. RESPONDE	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>El escenario actual procedente de crisis sanitaria y la brusca inflación que estamos atravesando ha afectado a las personas más vulnerables que ya de por sí tenían pocos recursos, agravando su situación.</p> <p>Durante el año de 2023 han emergido con fuerza perfiles nuevos a los atendidos regularmente con anterioridad. Colectivos más jóvenes, con necesidades de empleabilidad, pequeños autónomos y, sobre todo, familias con menores de edad, entre éstas destacan, por afectarles con especial virulencia: familias monoparentales encabezadas por mujeres, con escasos ingresos y dificultades de conciliación y familias migrantes con situación administrativa irregular o precaria.</p> <p>Comparando perfiles, podemos decir que se ha producido un incremento en el número de personas que han acudido a diversos sectores solicitando recursos, es decir, a las que esta crisis ha llevado a una situación vulnerable (representando un 33,8%) se le suman las que ya venían arrastrando la crisis anterior, para las que la pandemia ha supuesto un agravamiento o, como mínimo, un estancamiento de su situación (el 66,2% restante).</p> <p>Las entidades sociales que conforman la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN-Andalucía), manifiestan su preocupación ante el “alarmante” contexto de crisis socioeconómica y sanitaria, generado en torno a la Covid-19 y la actual crisis procedente de la Guerra en Ucrania, por haberse agravado de forma alarmante la desigualdad y la brecha de pobreza existente en España y en especial en Andalucía.</p> <p>En este contexto, destaca que Andalucía se sitúe entre los primeros puestos del ranking de pobreza, con la tasa más alta de pobreza severa y una Tasa AROPE de “un 49% más elevada que la media nacional”, según datos del último Informe sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía.</p> <p>Del mismo modo, el encarecimiento de los productos de primera necesidad se ha convertido en un importante factor de riesgo de pobreza, no sólo de las familias que ya se encontraban en una situación de vulnerabilidad, sino también de familias que hasta ahora habían podido hacer frente a la cobertura de sus necesidades básicas sin ningún tipo de apoyo.</p> <p>Además, un 27,9% de los menores de 18 años en Andalucía está en situación de pobreza, cinco puntos por encima del año anterior, según los datos extraídos de la última Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE y tomando como referencia el umbral de renta autonómico de 2022.</p> <p>Acercándonos a la localidad en cuestión, Benalmádena, en 2023 (fuente: Instituto de estadística y cartografía de Andalucía) tuvo una tasa de paro del 13,97%, lo que supone una cifra total de 5.043 personas paradas en toda la localidad.</p>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p><u>Objetivo general:</u> Contribuir a fortalecer y mejorar las capacidades de las personas participantes del proyecto que residen dentro del municipio de Benalmádena y que se</p>



	encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y/o de exclusión social, desde un enfoque personal, familiar y social. <u>Objetivo específico 1:</u> Cubrir necesidades básicas urgentes de las personas y familias en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de bienes y/o ayudas económicas puntuales <u>Objetivo específico 2:</u> Facilitar el acogimiento residencial de carácter temporal e inmediato a personas o familias en situación de riesgo o exclusión social. <u>Objetivo específico 3:</u> Desarrollar intervenciones que favorezcan la adquisición de habilidades y capacidades para aumentar su autonomía. <u>Objetivo específico 4:</u> Fomentar los mecanismos de actuación de las personas participantes mediante el conocimiento de recursos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	14.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000€
	TOTAL			14.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN

El proyecto engloba las siguientes actividades:

Actividades en relación al objetivo 1:

- Entrega de ayudas económicas (sanitarias, administrativas, alimentación, suministros, ...).
- Entrega de bien de primera necesidad (transporte, vestuario,...) Actividades en relación al objetivo 2:
- Recurso de alojamiento habitacional en un hostel/hotel en el municipio y/o alrededores.

Actividades en relación al objetivo 3:

- Sesiones de capacitación de habilidades sociales.
- Sesiones de competencias digitales.

Actividades en relación al objetivo 4:

- Orientar sobre los recursos tanto internos como externos a los que las personas usuarias pueden acceder

- Informar y acompañar en la solicitud de prestaciones tales como el IMV, pensiones no contributivas o cualquier otro derecho social que le corresponda.

Mediante el desarrollo de estas actividades se pretende prevenir el agravamiento de situaciones de exclusión social de personas del municipio de Benalmádena y consistirá principalmente en un trabajo conjunto entre la entidad ejecutora del proyecto y los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benalmádena.

Se pretende intervenir a través de una metodología propia, basada en un modelo de atención centrado en la persona, en el cual se priorizan sus derechos, necesidades y capacidades, y cuya intervención abarca desde que la persona entra por primera vez en contacto con la organización hasta que finaliza su paso por el mismo.

Por tanto, este modelo cubre todo el tránsito de la persona por las diferentes acciones que se ponen en marcha para dar respuesta a sus necesidades. Para ello, se utiliza un modelo que reúne una serie de características; favorecer la escucha activa, fomentar su participación, realizar un seguimiento y contacto periódico, analizar y evaluar lo que hacemos con ella y generar un compromiso, todas ellas cuestiones necesarias para una intervención de calidad y centrada en la persona.

Este modelo de atención incluye un conjunto de procesos diseñados para dar la respuesta más ajustada y eficaz a las necesidades del usuario/a, contando con él/ella y haciéndola partícipe y protagonista en todo momento de la intervención. Estos procesos se agrupan en dos categorías:

- Procesos de gestión con la persona usuaria (acogida, valoración, Plan personalizado de intervención (PPI), respuesta inmediata, evaluación, satisfacción y compromiso).
- Procesos de gestión de proyectos (acciones con personas usuarias, con el entorno y acciones de desarrollo del proyecto).



INDICADORES	<p><u>Indicadores objetivo 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none">☐ Número de entregas de ayudas económicas. Que al menos el 50% de las personas usuarias del proyecto reciban ayuda económica.☐ Número de entregas de ayudas de bien de primera necesidad. Que al menos el 40% de las personas usuarias del proyecto las reciban. <p><u>Indicadores objetivo 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none">☐ Número de ayudas económicas gestionadas en concepto de alojamiento. Que al menos el 10% de los beneficiarios del proyecto reciban ayuda económica en concepto de alojamiento. <p><u>Indicadores objetivo 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none">☐ Número de capacitaciones realizadas a los beneficiarios del proyecto. Que al menos el 50% de las personas beneficiarias del proyecto reciban una capacitación. <p><u>Indicadores objetivo 4:</u></p> <ul style="list-style-type: none">☐ Número de orientaciones sociales. Que al menos el 60% de las personas beneficiarias del proyecto sean orientadas sobre recursos del municipio.☐ Número de sesiones de información social. Que al menos el 60% de las personas beneficiarias del proyecto sean informadas en estos temas.
-------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CUIDANDO VIDAS, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE DROGAS				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Infancia y Adolescencia del municipio de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir a la reducción de las conductas de riesgo relacionadas con el consumo de drogas en la población adolescente de Benalmádena, fomentando la adquisición de habilidades personales y sociales, el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables, a través de acciones de sensibilización y prevención en los centros educativos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	4.000 €
	TOTAL			4.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1. Coordinación con centros educativos</p> <ul style="list-style-type: none">• Contacto con los institutos participantes.• Reunión inicial con equipos directivos, orientadores y tutores para presentar el proyecto y calendarizar las actividades. <p>2. Diseño y preparación del material didáctico</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de recursos educativos adaptados a la edad del alumnado (presentaciones, vídeos, dinámicas participativas, folletos informativos).• Preparación de materiales complementarios para familias y profesorado. <p>3. Sesiones de sensibilización en el aula</p> <ul style="list-style-type: none">• Realización de talleres participativos en cada grupo			



	<ul style="list-style-type: none">• Temas principales:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, tabaco y vapeo.○ Influencia del grupo y presión social.○ Estrategias para decir “no” y fortalecer la autoestima.○ Alternativas de ocio saludable. <p>4. Actividades de refuerzo y difusión</p> <ul style="list-style-type: none">• Concurso o campaña de mensajes positivos elaborados por el alumnado.• Difusión de los resultados y materiales en redes sociales, web municipal o boletín educativo. <p>5. Evaluación y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuestionarios de valoración (antes y después) para medir el impacto del proyecto.• Reunión final con los centros y la Concejalía de Servicios Sociales y Familias para analizar resultados y propuestas de mejora.
INDICADORES	Número de talleres impartidos, alumnado participante y materiales distribuidos. Mejora del conocimiento sobre los riesgos del consumo, desarrollo de habilidades de prevención y satisfacción del alumnado y profesorado con la actividad.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ALZHEIMER				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otra demencia y sus cuidadores del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo es la construcción del Edificio Alzheimer.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	300.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/780	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	300.000€
	TOTAL			300.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Se pretende la continuación del Edificio Alzheimer.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Construcción del Edificio Alzheimer			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad y sus cuidadores, del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo es la construcción del edificio que se dedicará a unidad de día.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2026			
COSTE PREVISIBLE	300.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/780	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	300.000€
			TOTAL	300.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Se pretende la continuación de la construcción del edificio de unidad de día para personas discapacitadas.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Construcción del edificio de unidad de día para personas discapacitadas			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	RECONOCIMIENTO PÚBLICO A AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU LABOR EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD EN BENALMÁDENA.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	IMPULSAR LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA, EN CUALQUIERA DE SUS ÁMBITOS.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	AÑO 2026.			
COSTE PREVISIBLE	500 EUROS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	CANDIDATURAS PRESENTADAS	PREMIO	500 EUROS
	TOTAL			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA			
PLAN DE ACCIÓN	PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICACIÓN BOP Y BDNS APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS VALORACIÓN JURADO RESOLUCIÓN NOTIFICACIÓN			
INDICADORES	SEGÚN BASES REGULADORAS			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	EMPRESARIAS PARTICIPANTES, CUYA EMPRESA ESTÉ RADICADA EN BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RECONOCER Y APOYAR LAS EMPRESAS CREADAS POR MUJERES EN EL MUNICIPIO			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	AÑO 2026			
COSTE PREVISIBLE	2200 EUROS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	- EMPRESARIA INDIVIDUAL	PREMIOS 2 PLACAS	1000 EUROS
		-EMPRESARIA CON PERSONAL CONTRATADO		1000 EUROS
				200 EUROS (100 EUROS POR PLACA)
TOTAL			2200 EUROS	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	CONVOCATORIA PUBLICACIÓN EN BOP Y BDNS APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES RESOLUCIÓN NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS GANADORAS PUBLICACIÓN BDNS			
INDICADORES	SEGÚN BASES REGULADORAS.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	MUJERES DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN BENALMÁDENA.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	AÑO 2026			
COSTE PREVISIBLE	3000 EUROS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/489	ASOCIACIONES DE BENALMÁDENA		3000 EUROS
			TOTAL	3000 EUROS
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ES FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LA VERDADERA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. PARA DAR RESPUESTA A ESA NECESIDAD SOCIAL DE QUE LA MUJER ESTÉ PRESENTE EN EL ÁMBITO PÚBLICO DE FORMA MÁS ACTIVA, PROMOVRIENDO UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD QUE CONTRIBUYA AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CONTANDO CON SU PARTICIPACIÓN ACTIVA, SE DESARROLLAN UNA SERIE DE TALLERES CUYO OBJETIVO FINAL ES LA PARTICIPACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO PORQUE AÚN EXISTEN OBSTÁCULOS PARA ELLO.			
INDICADORES	NÚMERO DE TALLERES REALIZADOS NÚMERO DE MUJERES ASISTENTES IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	POBLACIÓN DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	AÑO 2026			
COSTE PREVISIBLE	3000 EUROS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/489	ASOCIACIONES DE BENALMÁDENA		3000 EUROS
			TOTAL	3000 EUROS
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	TALLERES CUYO OBJETIVO ES TRABAJAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y/O LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ACCIONES O ACTIVIDADES EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.			
INDICADORES	NÚMERO DE TALLERES Y/O ACCIONES O ACTIVIDADES QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN BENALMÁDENA NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO DEPORTIVO FEDERADO DE BENALMADENA			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	60.000 € en el ejercicio 2026. (600.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	CLUBES DEPORTIVOS	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA	60.000 €
	TOTAL			60.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS)			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Definición y aprobación de las bases de convocatoria.Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvenciónFiscalización por Intervención y retención de crédito.Publicación en la BDNS.Recogida, valoración de las solicitudes y propuestas de reparto.Aprobación de la adjudicación de subvenciones.Abono de las subvenciones a los clubes y publicación en el BDNS.Justificación de la subvención por parte de los clubes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">Nº de jugadores federados abonados al Área de Deporte.Ámbito de competición en las que participa.Nº de clubes que acrediten participar en competición federada.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA XII CARRERA DEL LITORAL Y IX MEDIA MARATÓN DE BENALMÁDENA <ul style="list-style-type: none">• Promoción del atletismo y la carrera como deporte de competición y familiar.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	7.000 € en el ejercicio 2026. (70.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte de la entidad.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO INTERNACIONAL SUB 17 EN BENALMÁDENA. <ul style="list-style-type: none">• Promoción del Bádminton.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	5.000 € en el ejercicio 2026. (50.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	C.D. BÁDMINTON BENALMÁDENA Y/O ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	5.000 €
			TOTAL	5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte de la entidad.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL XIII TRIATLÓN DE BENALMADENA <ul style="list-style-type: none">• Promoción del Triatlón.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	7.500 € en el ejercicio 2026. (75.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	CLUB TRIATLÓN BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	7.500 €
			TOTAL	7.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• N° de participantes.• N° de espectadores.• N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA VIII TRAVESÍA A NADO DE BENALMÁDENA. <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la Travesía a nado. • Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. • Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	2.000 € en el ejercicio 2026. (20.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	CLUB TRIATLÓN BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	2.000 €
	TOTAL			2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. • Justificación de la subvención por parte del Club. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria del evento. • Impacto mediático del evento. • Nº de participantes. • Nº de espectadores. • Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA XVII CARRERA CALAMORRO SKYRACE (Copa de Mundo). <ul style="list-style-type: none">• Promoción del deporte de montaña.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	30.000 € en el ejercicio 2026. (300.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	GRUPO ALPINO BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	30.000 €
	TOTAL			30.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. BASQUET BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO CEMENTOS GOLIAT DE BALONCESTO 2026. <ul style="list-style-type: none">• Promoción del baloncesto.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	11.500 € en el ejercicio 2026. (115.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	C.D. BASQUET BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	11.500 €
	TOTAL			11.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL V TORNEO INTERNACIONAL ESPETO CUP 2026 <ul style="list-style-type: none">• Promoción del hockey hierba.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	2.000 € en el ejercicio 2026. (20.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	C.D. HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMADENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	2.000 €
	TOTAL			2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• N° de participantes.• N° de espectadores.• N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS, ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL, EMPRESAS PRIVADAS, FUNDACIONES DEPORTIVAS.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO. <ul style="list-style-type: none">• Promoción del deporte de ocio y/o de competición.• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	25.000 € en el ejercicio 2026 (250.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS, ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL, EMPRESAS PRIVADAS, FUNDACIONES DEPORTIVAS.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	25.000 €
	TOTAL			25.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NO NOMINATIVAS			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte de los clubes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento.• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL Y PRECISEN AYUDA PARA CUBRIR SUS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y/O ALOJAMIENTO.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR QUE BENALMADENA ESTE REPRESENTADA EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	40.000 € en el ejercicio 2026 (400.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	CLUBES DEPORTIVOS.	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	40.000 €
	TOTAL			40.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NO NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.• Justificación de la subvención por parte de los clubes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Nº de deportistas desplazados.• Nº de desplazamientos en la temporada fuera de Andalucía / España.• Nº de deportistas alojados			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	SUBVENCIÓNES DIRECTAS PARA AYUDA AL ALOJAMIENTO, DESPLAZAMIENTOS Y/O MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES. (PERSONA FÍSICA)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR QUE BENALMADENA ESTE REPRESENTADA EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	10.000 € en el ejercicio 2026 (100.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2026
	341/489	DEPORTISTAS INDIVIDUALES (PERSONA FÍSICA).	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NO NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. • Justificación de la subvención por parte de los clubes. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de deportistas desplazados. • Nº de desplazamientos en la temporada fuera de Andalucía / España. • Nº de deportistas alojados 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANTA HOTELERA 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para apoyar al sector turístico y en concreto a los establecimientos hoteleros del municipio, fuente de empleo y riqueza local.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	850.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena	Otras subvenciones	850.000 €
	TOTAL			850.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área .- Informe propuesta, acompañado de Bases Regulatoras publicadas o borradores a aprobar.- Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito- Decreto de Convocatoria- Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en página web municipal de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.- Constitución del órgano colegiado.- Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración.- Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas.- Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.- Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente.- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.- Publicación en BDNS.- Informe técnico de justificación al area interventora.			
INDICADORES	Nº de participantes -Difusión			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: BASURA DOMESTICA 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	1.485.904,75€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuesto de Bines Inmuebles	1.485.904,75€
			TOTAL	1.485.904,75€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				
INDICADORES	□ □ □ □ □			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARECRI 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	4.754.714,53€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuesto de Bines Inmuebles	4.754.714,53€
	TOTAL			4.754.714,53€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				
INDICADORES	□ □ □ □ □			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA (ACEB)				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del Municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena	Comercio. Otras Subvenciones	15.000 €
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación.			
INDICADORES	- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para el fomento del comercio local y venta en ámbito del Centro Comercial Abierto de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA	Comercio. Otras Subvenciones	6.000 €
	TOTAL			6.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación. 			
INDICADORES	- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación Centro Comercial Abierto de Benalmádena.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIOS DEL BIL BIL DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE BENALMADENA ALMA Y ESENCIA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades y campañas para promocionar la artesanía del Municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	ASOCIACION DE ARTESANOS BENALMADENA ALMA Y ESENCIA	Comercio. Otras Subvenciones	4.000 €
	TOTAL			4.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación - Evaluación de la Memoria. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE RADIO TAXIS DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE RADIO TAXIS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Promoción al comercio local y turístico de Benalmadena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	ASOCIACIÓN DE RADIO TAXIS DE BENALMÁDENA	Comercio. Otras Subvenciones	6.000 €
	TOTAL			6.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	12. Providencia de Inicio Expediente 13. RC 14. Documentación de la Asociación 15. Propuesta de Resolución de concesión y pago 16. Acto de control de fiscalización de Intervención 17. Resolución de concesión y pago 18. Publicación de la Resolución en la BDNS, página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 19. Documentación Justificación 20. Propuesta de Resolución de Justificación 21. Acto de control con fiscalización de Intervención 22. Resolución de Justificación.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Radio Taxis de Benalmádena. - Evaluación de la Memoria. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: " PARA COMERCIANTES Y HOSTELEROS AFECTADOS/AS POR OBRAS MUNICIPALES EN VIA PUBLICA EN BENALMADENA.				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Las personas físicas o jurídicas, con establecimientos comerciales, de servicios o restauración en planta baja, abiertos al público en el momento de la convocatoria de la subvención, que se vean afectadas a lo largo del año de la convocatoria por las obras de remodelación y mejora de la vía pública. Han de estar debidamente implantados y dados de alta con anterioridad a la fecha de la convocatoria de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para minimizar el impacto que la necesaria transformación viaria, como municipio turístico, se debe acometer, e impacte lo menos posible a las actividades comerciales y de servicios de Benalmádena, que se vean afectadas en su actividad por las obras municipales en vía pública, subvencionando el gasto de mantenimiento de los mismos, en tanto dure la ejecución de la obra.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	71.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	Persona autónoma o jurídicas con establecimientos comerciales en Benalmádena.	Otras Subvención	71.000 €
			TOTAL	71.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área .- Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar.- Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito- Decreto de Convocatoria- Publicación Convocatoria en bdns y bop Málaga y su difusión en pagina web municipal, comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.- Constitución del órgano colegiado.- Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración.- Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas.- Informe – Propuesta sobre subvenciones otorgadas dirigido al/la Concejal/la del Área.- Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por organo competente.- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.- Publicación en BDNS.- Informe técnico de justificación al area interventora.			
INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Convenio de colaboración 2026				
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - MEDIO AMBIENTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2026			
COSTE PREVISIBLE	60.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2026 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/489	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	60.000 €
			TOTAL	60.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonias felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	□ nº de machos castrados □ nº de hembras castradas □ nº de tratamientos de desparasitación realizados			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CLUB DEPORTIVO DE CAZA BENALRROYO				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA MEDIOAMBIENTE Y SANIDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DEPORTIVO DE CAZA BENALRROYO. Del municipio de Benalmádena CIF. G-29183860			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Medioambiente del Ayuntamiento de Benalmádena concede subvención directa para ayudas al CLUB DEPORTIVO por los siguientes motivos: a) INTERES PÚBLICO; protección y mantenimiento del entorno natural de la Sierra b) INTERES SOCIAL, vigilancia y mantenimiento de las actividades de ocio y deportivas, que se realizan en los senderos y entorno de la Sierra. Por otro lado, se impulsa el tejido asociativo y de voluntariado que se realice en las asociaciones locales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €. (IVA incluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1720/489	CLUB DEPORTIVO DE CAZA BENALRROYO	Otras subvenciones.	4.000,00 € (IVA incluido)
			TOTAL	4.000,00 € (IVA incluido)
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área .- Informe propuesta de subvención acompañado de borrador Resolución o Convenio.- Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito partida presupuestaria.- Decreto de Concesión- Publicación Concesión en BDNS y página web municipal.- Decreto pago subvenciones otorgadas por organo competente.- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.- Justificación subvención.- Informe Técnico de justificación de la Subvención y su envío a Intervención.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">-Nº de participantes-Difusión			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES/URBANISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Urb. TORREMAR, CIF:E-29357506			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.025			
COSTE PREVISIBLE	9.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMAR CIF:E-29357506	Gasto suministro eléctrico viales	9.000,00 €
	TOTAL			9.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.-Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.-Informe de justificación.			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD. AREA DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CELEBRACIÓN EVENTO BENALMADENA SURF SKATE FEST 2026			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DRY SURF TRAINING. EVENTO MULTIDISCIPLINAR CON EXHIBICIONES Y COMPETICIONES DE SKATE, SURF SKATE, ESCALADA, BREAK DANCE, GRAFITTY, RAP Y TALLERES DIRIGIDOS A JOVENES.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Organizar un Festival de Cultura urbana con diferentes modalidades de exhibición y competición.- Promover actividades para jóvenes relacionadas con la cultura urbana.- Fomentar la participación juvenil.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	PRIMAVERA 2026			
COSTE PREVISIBLE	20.480,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD (17.260,00 €) Y RECURSOS PROPIOS DELA ASOCIACIÓN (3.220,00 €)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DRY SURF TRAINING	SUBVENCIÓN	17.260,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA INFORME DE CONSIGNACIÓN DE INTERVENCIÓN DECRETO DE ALCALDÍA ENVIO A LA BDNS			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de inscripciones.- Número de asistentes.- Repercusión en RRSS. (comentarios, reseñas, visualizaciones,etc.)			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD. AREA DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	ENCUENTRO TEATRAL JUVENIL BENALMADENA 2026			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN LO QUE TOQUE LOPE Grupos de teatro aficionados participantes en la programación del Parque Innova. Jóvenes en general			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Organizar un encuentro de teatro para fomentar la participación de jóvenes actores y creadores.- Promover acciones de interpretación, improvisación, oratoria y expresión corporal- Facilitar espacios de actuación para complementar los talleres de teatro programados en el Parque Innova			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	PRIMAVERA 2026			
COSTE PREVISIBLE	2.600,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD (2.487,00 €) Y RECURSOS PROPIOS DELA ASOCIACIÓN (113,00 €)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN LO QUE TOQUE LOPE	SUBVENCIÓN	2.487,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA INFORME DE CONSIGNACIÓN DE INTERVENCIÓN DECRETO DE ALCALDÍA ENVIO A LA BDNS			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de inscripciones.- Número de asistentes.- Repercusión en RRSS. (comentarios, reseñas, visualizaciones,etc.)			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	PROGRAMA DE ACTUACIONES ACTIVIDADES MUSICALES AUDITORIO JOVEN.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN GRACIAS DE CORAZÓN, LA VIDA ES UN REGALO. Dirigido a grupos jóvenes de la localidad con inquietudes musicales para que tengan la oportunidad de actuar en un festival de música.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Organizar de un programa de actuaciones musicales en el marco de la Feria de San Juan con formato de Festival.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	JUNIO 2026			
COSTE PREVISIBLE	17.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD (16.000,00 €) Y RECURSOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN (1.500,00 €).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN GRACIAS DE CORAZON. LA VIDA ES UN REGALO	SUBVENCIÓN	16.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA INFORME DE CONSIGNACIÓN DE INTERVENCIÓN DECRETO DE ALCALDÍA ENVIO A LA BDNS			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de solicitudes de grupos locales para participar en el programa Auditorio Joven- Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado: Selección de grupos, publicidad, sonorización e iluminación, seguridad y gestión de la barra.- Número de asistentes a las actuaciones programadas.- Gestión de incidencias en coordinación con las Delegaciones implicadas: Emergencias, Policía Local, Festejos y Juventud			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NAUTICAS. PADEL SURF Y KAYAK EN PLAYA Y EN INTERIOR.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN GRACIAS DE CORAZÓN, LA VIDA ES UN REGALO. Dirigido a grupos jóvenes de la localidad para ofertar un programa de actividades náuticas de un día en la playa y otro en aguas interiores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Ofertar actividades náuticas en litoral y en interior para jóvenes.- Fomentar la participación juvenil en actividades grupales.- Combatir el aislamiento social de la juventud del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	MAYO 2026			
COSTE PREVISIBLE	1.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD (1.500,00 €) Y RECURSOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN (300,00 €).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN GRACIAS DE CORAZON. LA VIDA ES UN REGALO	SUBVENCIÓN	1.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA INFORME DE CONSIGNACIÓN DE INTERVENCIÓN DECRETO DE ALCALDÍA ENVIO A LA BDNS			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de solicitudes presentadas.- Gestión de inscripciones en coordinación con la Delegación de Juventud.- Impacto en RRSS.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DESARROLLO DE LAS IX JORNADAS SOBRE ADOLESCENCIA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD. AREA DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa.- Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas.- Sensibilizar en aspectos de desarrollo personal, entornos seguros y pensamiento crítico.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	NOVIEMBRE 2026			
COSTE PREVISIBLE	22.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD (20.000,00 €) Y RECURSOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN (2.000,00 €)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN DE ACTUACIONES ANTERIORES. SONDEO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LOS TEMAS A TRATAR PROGRAMACIÓN JORNADAS EN CENTROS DE SECUNDARIA ACTIVIDADES EN ABIERTO PARA CIUDADANOS EN GENERAL PUBLICACIÓN BDNS			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de acciones formativas.- Número de talleres realizados en los Centros de secundaria.- Numero de participantes- Repercusión en la comunidad educativa.- Memoria de participación programa anterior.- Impacto social y mediático de la realización de las jornadas.			

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre de 2025, sobre "4º Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº